

# HISTORIA DEL **PRANATO** EN VENEZUELA



19 AÑOS DE **HISTORIA CRIMINAL** TRAS LAS REJAS

2023

## **Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)**

### **Fundador y Director General**

Humberto Prado

### **Directora Adjunta**

Carolina Girón

### **Equipo Observatorio Venezolano de Prisiones**

#### ***Coordinadora de Investigaciones***

María de los Ángeles Rincón

#### ***Coordinadora de Proyectos***

Karen Valera

#### ***Coordinadora del Área Jurídica***

Ana Matilde Nadal

#### ***Coordinadora de Prensa y***

#### ***Redes Sociales***

Andreína Ibarra

#### ***Periodista***

Karina Peraza


#### ***Administración***

Rosivic Carrillo

Reservados todos los derechos.

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado –electrónico, mecánico, fotocopia, grabación, etc.–, sin el permiso previo de los titulares de los derechos de la propiedad intelectual.

---



*“No me preocupa el grito de los violentos, de los corruptos, de los deshonestos, de los sin ética. Lo que sí me preocupa es el silencio de los buenos”*

**Martin Luther King**

---

# Índice

<b>Acerca del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)</b>	<b>06</b>
<b>Listado de abreviaturas</b>	<b>07</b>
<b>Metodología</b>	<b>08</b>
<b>Introducción</b>	<b>09</b>
<b>Historia del pronato en Venezuela</b>	<b>13</b>
<i>La génesis del pronato venezolano</i>	<b>13</b>
<b>Primer momento: la anuencia de los ministros del Interior y Justicia (Años 2004-2005)</b>	<b>14</b>
<i>El gobierno de “Wilmito”</i>	<b>15</b>
<b>Segundo momento: libertinaje carcelario incontrolable (Años 2006-2011)</b>	<b>16</b>
<i>Concesiones sin precedentes: Tareck El Aissami</i>	<b>17</b>
<i>Al Estado se le salió de control El Rodeo</i>	<b>20</b>
<i>“Oriente” y “Yoifre” desesperaron al gobierno</i>	<b>20</b>
<b>Tercer momento: el Ministerio Penitenciario de los pranes (Años 2011-2023)</b>	<b>22</b>
<i>Creación del MPPSP</i>	<b>22</b>
<i>Humanización armada: “El Conejo” y “Wilmito”</i>	<b>23</b>
<i>Nuevo Régimen Penitenciario</i>	<b>27</b>
<i>El ejército de Iris Varela</i>	<b>27</b>
<i>Retrospectiva histórica criminal</i>	<b>30</b>
<i>El gobierno de “El Ever” (CEPRA, 2012)</i>	<b>30</b>
<i>Pranes de Yare I masacraron a más de 30 personas (Cárcel de Yare, 2012)</i>	<b>31</b>
<i>Inicios de “Niño” Guerrero y El Tren de Aragua (Tocorón, 2013)</i>	<b>32</b>
<i>Falló el plan orquestado por el MPPSP y los pranes de Uribana (Cárcel de Uribana, 2013)</i>	<b>33</b>
<i>“Mocho Edwin”: privados de libertad descuartizados en Sabaneta (Cárcel de Sabaneta, 2013)</i>	<b>35</b>

<i>"Wilmito" en Playa Parguito (2015)</i>	<b>37</b>
<i>El gobierno de "Franklin Masacre" en la PGV (PGV, 2016)</i>	<b>39</b>
<i>El cementerio personal de "Franklin Masacre" en la PGV</i>	<b>41</b>
<i>La despedida de "El Conejo" (Cárcel de San Antonio, 2016)</i>	<b>43</b>
<i>El banco del Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito, 2017)</i>	<b>45</b>
<i>Exministra Varela ordenó reducir a un grupo de privados de libertad que se alzó en Puente Ayala (Puente Ayala, 2017)</i>	<b>46</b>
<i>Robos, secuestros, extorsiones y estafas desde la cárcel</i>	<b>47</b>
<i>La continuación del legado de Iris Varela</i>	<b>49</b>
<i>La deuda del Estado: ninguna ministra ha conocido de cárceles</i>	<b>50</b>
<i>Mirelys Contreras Moreno</i>	<b>51</b>
<i>V/A Celsa Bautista Ontiveros</i>	<b>53</b>
<b>Las 7 intervenciones carcelarias pactadas: ¿Quiénes son los pranés?</b>	<b>55</b>
<i>1. Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón)</i>	<b>55</b>
<i>2. Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito)</i>	<b>57</b>
<i>3. Internado Judicial "José Antonio Anzoátegui" (Puente Ayala)</i>	<b>59</b>
<i>4. Internado Judicial de Monagas (La Pica)</i>	<b>60</b>
<i>5. Internado Judicial de Ciudad Bolívar (Vista Hermosa)</i>	<b>63</b>
<i>6. Internado Judicial de Trujillo</i>	<b>66</b>
<i>7. Internado Judicial de Yaracuy (La Cuarta)</i>	<b>67</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>69</b>
<b>Recomendaciones</b>	<b>71</b>

# Acerca del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)

Somos una Organización de carácter No Gubernamental, fundada en 2002, y nuestra misión es promover y vigilar que los derechos humanos de las personas privadas de libertad sean garantizados por el Estado venezolano.

A los fines de lograr el efectivo cumplimiento de los estándares internacionales en la materia, y lo consagrado en la legislación nacional, desde hace más de 21 años, nos dedicamos a ser portavoces de las exigencias de los derechos fundamentales de la población penitenciaria y sus familiares. Esto, pese a los obstáculos que envuelven el contexto venezolano, y que la opacidad de información es una política estatal.

El equipo del OVP está conformado por profesionales de distintas áreas, tales como abogados(as), penitenciaristas, sociólogos(as), periodistas, docentes, activistas y demás colaboradores, incluyendo el continuo y sostenido aporte de las redes de familiares a lo largo de todo el territorio nacional, que sin su valioso apoyo no sería posible continuar la labor que desempeñamos.

# Lista de abreviaturas

CEPRA	Centro Penitenciario de la Región Andina
CICPC	Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COPE	Código Orgánico Penitenciario
CorteIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
GNB	Guardia Nacional Bolivariana
MIJ	Ministerio del Interior y Justicia
MPPSP	Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario
MPPPRIJP	Ministerio del Poder Popular Para Relaciones Interiores Justicia y Paz
OVP	Observatorio Venezolano de Prisiones
PNB	Policía Nacional Bolivariana
PRAN	Preso Rematado Asesino Nato
PGV	Penitenciaría General de Venezuela
SEBIN	Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional

# Metodología

El presente informe es el resultado del monitoreo de la situación penitenciaria nacional desde hace muchos años. El compilado de hechos que marcaron la historia de un país, caracterizada por la violencia consentida por el Estado, cuyas autoridades concibieron, y han conservado, el mandato de mantener la paz en las cárceles a cambio de reclusos armados que imponen sus propios conceptos de humanización.

Para realizarlo, empleamos las siguientes fuentes de información:

- i) Noticias y reportajes de los medios de comunicación, digitales e impresos.
- ii) Información proporcionada por las personas privadas de libertad y sus familiares a lo largo de los años, incluyendo los testimonios de sobrevivientes, contenidos en las distintas notas de prensa, informes y comunicados publicados por el OVP.
- iii) Información suministrada por el equipo de prensa del OVP.
- iv) Información facilitada por las comisiones de derechos humanos de los Colegios de Abogados de Venezuela.
- v) Publicaciones de investigaciones tanto particulares, como periodísticas, editoriales y académicas.



# Introducción

El liderazgo es una cualidad innata en algunos seres humanos que, desde los inicios más remotos de la humanidad, ha estado presente en su evolución. Así, en la historia universal, han existido líderes positivos y líderes negativos: los primeros, aquellos capaces de mover masas e impactar favorablemente en el desarrollo del potencial de sus seguidores; y los segundos, dedicados a promover la destrucción y explotar las peores versiones de los que los apoyan.


Por la misma naturaleza del hombre, en cada ámbito de la vida, las situaciones se desarrollan conforme a esa premisa, y la privación de libertad ilustra acertadamente sus implicaciones. Describir el contexto de las cárceles del país es lo mismo, toda vez que la población se podría dividir en dos grupos: los que quieren una segunda oportunidad y lograr su reinserción social, y los que, sin arrepentimiento, pretenden continuar sus ilícitos, perfeccionarlos y alcanzar su máxima competencia en compañía de sus simpatizantes.

La conformación de organizaciones criminales en las prisiones, dirigidas por líderes negativos, ha depravado los sistemas penitenciarios de muchos países. Al menos, en Brasil, mencionamos al Primer Comando de la Capital (PCC), originado por la masacre de la Penitenciaría de Carandiru (Casa de Detenção de São Paulo), de 1992; entendido, según InSight Crime, como *“la mayor pandilla carcelaria del hemisferio y una de las mayores del continente americano”*. En nuestro país, destaca el Tren de Aragua, que operaba desde la cárcel de Tocorón, dirigida por el pran “Niño” Guerrero.

En Venezuela, el pranato no es una arista más de la crisis penitenciaria, sino una de las mayores dificultades para la consecución de un sistema respetuoso de los derechos humanos y con el que se logre la reinserción social del detenido. Tanto así que permite caracterizar nuestras prisiones como verdaderas universidades del delito, en las que, como si de un proceso de selección natural se tratara, solo los que se adaptan -o cumplen- las normas impuestas por el pran, son los sobrevivientes.

Durante años, desde el **Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)**, denunciemos la

---



realidad atípica de las instituciones penitenciarias. Sin embargo, bajo la mirada inerte del Estado, el país ha sido testigo del alcance de los pranes que, mientras tanto, construyeron estadios de béisbol, canchas de fútbol, canchas de básquet, galleras, piscinas, restaurantes, bodegones, discotecas, salones de fiesta, zoológicos, granjas, criaderos de todo tipo de animales, y hasta estudios de grabación.

Asimismo, hemos observado como nuestros penales se convirtieron en unos centros de operaciones criminales, desde los que coordinaban robos, secuestros, extorsiones, estafas, tráfico de armas y de drogas, trata de personas, prostitución y minería ilegal; sumado a los “trenes”, que son estructuras utilizadas para extorsionar, asesinar y aterrar al ciudadano común.

Los pranes impusieron sus propias normas y reglas, al extremo que las figuras de los directores fueran un mero formalismo. Igualmente, supeditando al pago del monto extorsivo semanal o mensual, llamado “causa”, la vida y los derechos de los reos. Sus ganancias superaban los millones de dólares: solo en Vista Hermosa, que tenía la causa más costosa de todas, el ingreso era de 80 dólares mensuales por recluso, que, llevado al total de población, eran aproximadamente 98.000 dólares al mes, y más de 1.000.000 de dólares al año; o en Tocarón, que generaban ingresos superiores a los 50.000 dólares al mes, y más de 600.000 dólares al año.

Definir el inicio del pranato en las cárceles venezolanas es difícil, porque su origen es más complejo de lo que parece. No obstante, **reconstruimos la historia a partir de tres momentos, los años: i) 2004-2005, ii) 2006-2011 y iii) 2011-2023.**

En este tiempo, la violencia intra-carcelaria se mantuvo en un constante ascenso. La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) otorgó medidas provisionales a favor de la población reclusa, los visitantes y el personal penitenciario de algunos establecimientos, pero que el Estado no cumplió, debido a que los internos no fueron desarmados, y los visitantes y trabajadores tampoco fueron protegidos debidamente.

Por el contrario, en la gestión del exministro del Interior y Justicia, Tareck El Aissami, surgieron cambios negativos en la institucionalidad: en pocas referencias, las cárceles

---

fueron desnaturalizadas, porque había libertad en las visitas y familias pernoctando con los privados de libertad –mujeres e hijos–. El ingreso sin control fue el caldo de cultivo para que prosperara la economía en estos espacios.

En 2011, el Ministerio para el Servicio Penitenciario se originó ante el desconcierto del gobierno, o lo que algunos calificaron como una “humillación” para el exmandatario Chávez, ya que no pudo contener la crisis de violencia en la cárcel El Rodeo; pero **en lugar de desarmar a los reclusos, y llevar esta operación al resto de los penales, el pacto de paz armado se consolidó**: resultaba más sencillo concertar con los líderes negativos a cambio de menos revueltas, y las cárceles se dividieron como si fueran territorios; en unas, la autoridad era el ministerio, y en otras, los pranes que sometían al resto, subordinación que se traducía en una pena de muerte de hecho, ya que el recluso comandante decidía la vida del interno.

En ese año, la cárcel de San Antonio ya tenía una piscina, una gallera y una cancha: en el reportaje “Venezuela’s Prison Paradise”, el diario The New York Times la asemejó a un resort en la Isla de Margarita. Y fue particularmente grave que, a poco tiempo de recibir el ministerio, Iris Varela se fotografiara con su pran Teófilo Rodríguez Cazorla, alias “El Conejo”, dentro de su cuarto en el penal: lo que deja claro que sabía lo que se manejaba en ese sitio.

Desde entonces, hasta 2023, la historia se ha caracterizado por el otorgamiento de beneficios, y hechos delictivos cuyos responsables nunca son puestos a la orden de la justicia, o si lo hacen, sus procesos no concluyen; y conjuntamente, las intervenciones que antes culminaban en masacres, en la actualidad, fueron pactadas con los pranes.

De tal manera que, describir las recientes operaciones desplegadas por el gobierno nacional, implica enmarcarlas en una opacidad absoluta, porque el Estado no ofreció cifras oficiales de muertos, heridos y fugados, ni información sobre la aprehensión de los líderes negativos, sus lugares de detención, el estatus de sus procesos judiciales, ni las resultados de las investigaciones que oportunamente tenían que haber iniciado.

Sumado a que tampoco se consideró que actualmente las cárceles del país presentan

---

una crisis gravísima, con elevados índices de hacinamiento: y el desalojo y cierre de 7 penales más, implica elevar dicho porcentaje, y agudizar la situación crítica donde los internos fueron trasladados, tratándose, al menos, de 8.000 reclusos; la gran mayoría, ubicados lejos de los tribunales que conocen sus causas, y de su familia, a quienes se les dificulta viajar a visitarlos y llevarles los insumos que necesitan para subsistir, en virtud del bajo poder adquisitivo y el elevado costo de los pasajes; ya que el Estado no se los brinda.

En este sentido, el presente informe comprende un recorrido histórico de 19 años, que similar a un rompecabezas, compila los hitos que marcaron la historia penitenciaria venezolana con la participación de los líderes negativos, y de qué manera el proceso evolucionó hasta la actualidad: **siempre bajo la indiscutible aquiescencia del Estado, cuyo discurso actual está dirigido en contra de los presos que empoderó.**

---

# Historia del pranato en Venezuela

En el devenir del actual sistema penitenciario venezolano, que se ha caracterizado por la continuidad de problemáticas sin resolver, y un abandono sostenido en el tiempo, fundado en concesiones a determinadas personas privadas de libertad, a quienes se les otorgó suficiente poderío para erigir imperios criminales: el pranato en Venezuela es el producto de una gestación de vieja data, de la complacencia de un Estado que pretende demostrar que superó una dificultad que causó.

## La génesis del pranato venezolano

Aunque pranato es sinónimo de cárceles venezolanas, no es un término de autoría nacional. Según referencias tomadas de investigaciones previas, es una palabra que surgió a finales de los años 90[1], y **“PRAN”** forma las siglas de **“Preso, Rematado, Asesino, Nato”**. La explicación de su origen es atribuida al periodista Adaulfo Estornis, que, en algún momento, reveló que fue utilizada por primera vez en Puerto Rico, por una persona que acababa de ser condenada a 25 años de prisión por el asesinato de un empleado bancario en 1992[2]. En Venezuela, la locución “pran” comenzó a ser conocida en el nuevo milenio, punto de partida para comprender su desarrollo.

La primera década del siglo XXI empezó con cambios importantes en el país, que estrenaba una Constitución que prometía mejoras significativas, sobre todo en el ámbito penitenciario, con el novísimo precepto constitucional del artículo 272. No obstante, lejos de lograr esa transformación, con una ley fundamental moderna y garantista, que velaba por la reinserción del interno y el respeto a sus derechos humanos, los años siguientes fueron fundamentales tanto para la evolución del pranato, como para su institucionalización, **con cambios de personalidades del gobierno que, cual reinado, heredaron el acuerdo con los líderes negativos.**

---

[1] López López, A. (s.f). *“TRANSFORMACIONES DEL MALANDREO CARCELARIO EN EL CINE VENEZOLANO: DE CLEMENTE DE LA CERDA A LUIDIG OCHOA”*. act. 29 ALTERIDADES, CRUZAMENTOS, TRANSFERENCIAS. Disponible en: [https://run.unl.pt/bitstream/10362/28915/1/ACT29\\_Literaturas\\_e\\_Culturas.pdf](https://run.unl.pt/bitstream/10362/28915/1/ACT29_Literaturas_e_Culturas.pdf)

[2] Matthey Castro, R. (2017). *“Generación Pran: Gobierno en las cárceles. Caso: Calabozos de Guaiparo”*. Universidad Católica Andrés Bello. Facultad de Humanidades y Educación. Escuela de Comunicación Social.

## Primer momento: la anuencia de los ministros del Interior y Justicia (Años 2004-2005)

Determinar un hito inicial es complicado cuando la opacidad de información es una política de Estado, pero la historia sugiere que los años 2004 y 2005 son referencia.

En 2004, el expresidente Hugo Chávez Frías decretó “Emergencia Carcelaria”, según Decreto N°. 3.265, de fecha 23 de noviembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.072, a los fines de hacer una evaluación amplia y exhaustiva de las cárceles[3]; por medio de “(...) una comisión presidencial para evaluar la situación de los centros de reclusión y proponer directrices, planes y estrategias dirigidas a solucionar los problemas detectados (...)”[4].

En esa época, el Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (MPPSP) no existía, y el tema carcelario era competencia del Ministerio de Interior y Justicia (MIJ), que estaba representado por el exministro Jesse Chacón Escamillo, desde su nombramiento en septiembre de 2004[5]. En ese ministerio, las cárceles eran responsabilidad de la “Dirección General de Custodia y Rehabilitación del Recluso”, entre cuyos directores generales destacó Erlin Rojas Castillo.



Jesse Chacón Escamillo  
Foto Cortesía: TalCual

En 2005, el exministro, producto del decreto de “Emergencia Carcelaria”, publicó el documento “Diagnóstico: Situación Actual del Sistema Penitenciario Venezolano”[6]. Para dar respuesta a dicha valoración, y especialmente disminuir los índices de violencia detectados, presentó un “Plan de Humanización de cárceles”[7], con el que

[3] Morais, M., G. (2010). “EL SISTEMA PENITENCIARIO VENEZOLANO DURANTE LOS 50 AÑOS DE LA DEMOCRACIA PETROLERA (1958-2008)”. Disponible en: [https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/media/1378457/libro\\_sistema\\_penitenciario.pdf](https://bibliofep.fundacionempresaspolarg.org/media/1378457/libro_sistema_penitenciario.pdf)

[4] Observatorio Venezolano de Prisiones. (s.f.). “Situación carcelaria en Venezuela. Informe 2009”. Disponible en: [https://wikileaks.org/gjfiles/attach/11/11047\\_INFOVP2009.pdf](https://wikileaks.org/gjfiles/attach/11/11047_INFOVP2009.pdf)

[5] Designado según Decreto N° 3.084 de fecha 03 de septiembre de 2004, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.015, de la misma fecha.

[6] Observatorio Venezolano de Prisiones. (s.f.). *Ibídem Cit. 4.*

[7] Notimérica. (03 de marzo de 2006). “Venezuela.- El Gobierno construirá 15 cárceles nuevas en los próximos seis años para acabar con la violencia en la prisión”. Disponible en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-venezuela-gobierno-construira-15-carceles-nuevas-proximos-seis-anos-acabar-violencia-prision-20060303192950.html>

pretendía edificar 15 cárceles en un lapso previsto hasta el año 2012, pero que no cumplió[8].

En ese periodo, aunque no era tan común el uso del término “pran”, como en nuestros días, la figura del recluso comandante era una realidad, y las personas privadas de libertad ya estaban armadas[9]; artefactos que ingresaban a las cárceles con el resguardo del perímetro externo por funcionarios del Estado, y los internos tenían normas que cumplir, impuestas por su cabecilla. Era tal el problema que **el exministro aceptó la incapacidad de los directores para controlar el tráfico de armas y drogas en las prisiones**: la población penal manejaba pistolas, revólveres, escopetas, “chopos” (unas armas de fabricación casera), granadas, ametralladoras, y había droga, como marihuana, cocaína y crack[10].

### ***El gobierno de “Wilmito”***



Wilmer José Brizuela, alias “Wilmito”  
Foto Cortesía: Armando.info

Lo usual era que los recintos estuvieran divididos por áreas, y que cada área tuviera su jefe. Por ejemplo, en el Internado Judicial de Ciudad Bolívar, conocido como “la Cárcel de Vista Hermosa”, comenzaba el mandato del líder negativo venezolano más reconocido, Wilmer José Brizuela, alias “Wilmito”.

Es así como, entretanto, con una idea de humanización que no fue eficaz para resolver la crisis, y la inacción ante lo que empezaba a gestarse, Wilmito recibía el control de una sección del penal, de manos de otro privado de libertad llamado William; y que, al cabo de unos pocos meses, se hizo de todo el lugar[11], y con él al mando, el país conoció sus alcances.

[8] Transparencia Venezuela. (s.f.). “*DISTORSIONES PRODUCTO DE LA CRIMINALIDAD EN VENEZUELA*”. Disponible en: <https://transparenciave.org/wp-content/uploads/2023/08/Distorsiones-producto-de-la-criminalidad-en-Venezuela-.pdf>

[9] LA NACIÓN. (20 de julio de 2005). “*Destituidos 16 directores de cárceles por tráfico armas y drogas*”. Disponible en: <https://www.nacion.com/archivo/destituidos-16-directores-de-carceles-por-trafico-armas-y-drogas/45NQ2CC3C5HKJHHCN6VUGUY6TE/story/>

[10] LA NACIÓN. (20 de julio de 2005). *Ibidem* Cit. 9.

[11] Armando.info. (19 de marzo de 2017). “*El gobierno de Wilmito*”. Disponible en: <https://armando.info/el-gobierno-de-wilmito/>

Tal fue su impacto que hasta el mismísimo expresidente Hugo Chávez lo reconocería posteriormente cuando, en su programa “Aló Presidente”, le dijo al exgobernador del estado Bolívar, Francisco Rangel Gómez, su célebre frase “(...) **Ese Wilmito parece que manda más que tú** (...)”[12].



Expresidente Hugo Chávez Frías  
Foto Cortesía: MINCI

## Segundo momento: libertinaje carcelario incontrolable (Años 2006-2011)



Pedro Carreño Escobar  
Foto Cortesía:  
Poderopedia Venezuela

Aunque los hechos advierten que, incluso, desde antes de 2004, el pranato ya había sido instaurado en las instituciones penitenciarias, el consentimiento de los exministros del Interior y Justicia, a saber, Jesse Chacón Escamillo (2004-2007), Pedro Carreño Escobar (2007-2008)[13] y Ramón Rodríguez Chacín (2008-2008)[14], destacan al considerar los grados de violencia en las cárceles venezolanas para ese momento, que contribuyeron a que la loable CortelDH otorgara medidas provisionales a los siguientes penales:



Ramón Rodríguez Chacín  
Foto Cortesía:  
Siempre Venezuela

El 09 de febrero de 2006[15], la Corte otorgó medidas provisionales en favor de la población del Internado Judicial de Monagas, “La Pica”; en el que, solo en 2005, se registró un saldo de 43 muertos y 25 heridos graves, que constituía más del 10% de las muertes violentas registradas a nivel nacional. En ese penal, se incautaron armas, cartuchos de bala, proyectiles y drogas. De la misma manera, el tribunal interamericano hizo referencia a unas celdas individuales apropiadas por “los cabecillas del grupo”, líderes que mantenían el control mediante el uso de armas.

[12] El Nacional. (07 de mayo de 2017). “Semblanza de Wilmer Brizuela o «ese Wilmito manda más que tú»”. Disponible en: <https://www.elnacional.com/sociedad/semblanza-wilmer-brizuela-ese-wilmito-manda-mas-que-180982/>

[13] Designado según Decreto N° 5.106 de fecha 08 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.600, de fecha 09 de enero de 2007.

[14] Designado según Decreto N° 5.792 de fecha 04 de enero de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 38.843, de la misma fecha.

[15] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 09 de febrero de 2006. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/lapica\\_se\\_02.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/lapica_se_02.pdf)



El 30 de marzo de 2006[16], la CorteIDH acordó medidas provisionales a la población privada de libertad del Centro Penitenciario Región Capital Yare I y Yare II; en el que, desde enero 2005 hasta marzo 2006, se produjeron un total de 59 muertes violentas, producto de disparos con armas de fuego, heridas con armas blancas, ahorcamientos y decapitaciones, y 67 heridos graves. En las requisas, las autoridades hallaron varias armas y granadas, supuestamente, proveídas por funcionarios que las traficaban.

Al año siguiente, el 02 de febrero de 2007[17], la población reclusa beneficiada fue la del Centro Penitenciario de la Región Occidental, actualmente conocida como “Cárcel de Urbana”, incluyendo las personas que ingresaran al establecimiento, en condición de familiares o de visitantes; considerando que, entre enero 2006 y enero 2007, hubo 80 muertes violentas y 213 heridos, en su mayoría, por arma blanca y arma de fuego.

## Concesiones sin precedentes: Tareck El Aissami

**A partir de septiembre del año 2008, el pranato evolucionó rápidamente por el nombramiento de Tareck El Aissami como ministro del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y Justicia (2008-2012)[18]. Su antecesor, Rodríguez Chacín, renunció, y el abogado El Aissami, que fungía como viceministro de Seguridad Ciudadana, quedó encargado[19]. Después el expresidente Chávez le otorgó el nombramiento oficial[20], siendo él, el futuro responsable de traspasar la administración penitenciaria al MPPSP, cuando, en junio del año 2011, el exmandatario anunció que sería creado[21].**



Tareck El Aissami y el  
expresidente Hugo  
Chávez Frías  
Foto Cortesía: TeleSur

[16] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 30 de marzo de 2006. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/penitenciarioregion\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/penitenciarioregion_se_01.pdf)

[17] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 02 de febrero de 2007. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/centro\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/centro_se_01.pdf)

[18] Designado según Decreto N° 6.398 de fecha 09 de septiembre de 2008, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.012, de fecha 09 de septiembre de 2008.

[19] ÚLTIMA HORA. (08 de septiembre de 2008). “Renuncia el ministro del Interior de Hugo Chávez”. Disponible en: <https://www.ultimahora.com/renuncia-el-ministro-del-interior-hugo-chavez-n152598>

[20] *Ibídem* Cit. 18.

[21] EL MUNDO. (15 de junio de 2011). “Caracas crea un ministerio penitenciario en medio de la crisis”. Disponible en: <https://www.elmundo.es/america/2011/06/15/venezuela/1308149104.html>

La referencia a la gestión del exministro El Aissami destaca cuando de pranes se trata, toda vez que en su administración fue cuando realmente el término tomó significado:



Tareck El Aissami  
Foto Cortesía: La Patilla

Con El Aissami frente al ministerio, y teniendo a su cargo la Dirección General de Custodia y Rehabilitación, **se otorgaron voluntades en la práctica penitenciaria que antes no existían**, como cambios en los horarios de visitas, que **desnaturalizaron las prisiones**.

En su gestión, se observó como **familiares comenzaron a pernoctar en las cárceles**, y si antes llevaban bolsas de comida y ropa limpia para el privado de libertad, ahora ingresaban maletas para mudarse. Además, **se normalizó la celebración de fiestas de larga duración, en las que participaban personas externas, y consumían alcohol y drogas, que empezaron a fluir libremente**. Es en este hito cuando, por la entrada irregular de bienes y servicios, se creó una economía próspera que evolucionó hasta la actualidad[22].

Similar al exministro Chacón, el señor El Aissami también dejó promesas sin cumplir: presentó otro “Plan de Humanización Penitenciaria”, con el que se comprometió a construir 25 cárceles nuevas[23], que tampoco concluyó. Dicho plan, a bien podría considerarse como un elemento distractor, porque, mientras tanto, **los reclusorios del país, con la aquiescencia del Estado venezolano como catalizador, se convertían en unas bombas de tiempo que les era imposible controlar**.

La violencia continuó, y con ello, el otorgamiento de medidas provisionales de la CorteIDH a determinadas cárceles:

El 08 de febrero de 2008[24], fue beneficiada la población privada de libertad, sus visitantes y los trabajadores del Internado Judicial Capital El Rodeo I y El Rodeo II. En

[22] InSight Crime. (21 de mayo de 2018). “La delegación del poder estatal: Los «Pranes»”. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/investigaciones/la-delegacion-del-poder-estatal-los-pranes/>

[23] Transparencia Venezuela. (s.f.). *Ibidem Cit. 8*.

[24] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 08 de febrero de 2008. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/rodeo\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/rodeo_se_01.pdf)

---

esta oportunidad, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) precisó que había un área controlada por los internos, y que dos bandas, “Barrio Chino” y “La Corte Negra”, eran las interlocutoras que negociaban con el ministerio. Solo en 2007, se produjeron 51 muertos y 101 heridos. En esta prisión, destacó el ingreso y tenencia de armas blancas y de fuego, y el supuesto tráfico de armas por los funcionarios; **al extremo que ni las requisas evitaban que siguieran circulando libremente en el penal.**

En junio de 2010, causó gran impacto a nivel nacional que el líder negativo “Wilmito”, estando desde la cárcel, ordenó asesinar a la exjuez Mariela Casado Acero, quien era presidenta del Circuito Judicial del estado Bolívar, porque había decidido que su sitio de reclusión no sería Vista Hermosa, sino Tocuyito[25], recinto al que llegó y del cual también llevaba el liderazgo, pero sus emisarios liquidaron por equivocación a su hermana, María Gabriela Casado Acero. Por este hecho, en el 2014, fue condenado a cumplir la pena de 14 años y 10 meses de prisión[26].

El 24 de noviembre de 2010[27], la CorteIDH otorgó medidas provisionales a los privados de libertad y otras personas presentes del Centro Penitenciario de Aragua, mejor conocido como “la cárcel de Tocarón”. En este recinto, causó preocupación el incremento de los hechos de violencia intra-carcelarios, que eran, en su mayoría, producto de riñas, siendo el principal motivo las disputas por el control interno. Como sucedió antes, las requisas no resultaban efectivas para controlar el tráfico de armas.

Transcurriendo el tiempo, la situación de violencia incontrolable solo se agravaba. El 15 de mayo de 2011[28], a la población penal y a otras personas de la cárcel de Vista Hermosa, la Corte también les otorgó medidas provisionales. Bajo el mismo patrón de las demás: los hechos de violencia se incrementaban, y había una “(...) *lucha permanente entre bandas internas que se disputan mediante el uso y control de las armas el control territorial del penal (...)*”.

---

[25] El Diario de Guayana. (01 de marzo de 2017). “Juez Casado: «Quiero que la ministra Varela me explique por qué mi hermana está muerta y Wilmito en la playa».” Disponible en: <https://eldiariodeguayana.com.ve/jueza-casado-quiero-la-ministra-varela-me-explique-hermana-esta-muerta-wilmito-la-playa/>

[26] Tribunal Supremo de Justicia. (31 de enero de 2014). “Tribunal de Carabobo sentencia a Wilmer Brizuela, alias Wilmito, por sicariato”. Disponible en: <http://www.tsj.gob.ve/-/tribunal-de-carabobo-sentencia-a-wilmer-brizuela-alias-wilmito-por-sicariato>

[27] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 24 de noviembre de 2010. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/tocoron\\_se\\_02.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/tocoron_se_02.pdf)

[28] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 15 de mayo de 2011. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/vistahermosa\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/vistahermosa_se_01.pdf)

## Al Estado se le salió de control El Rodeo

En ese mismo año 2011, se marcó un antes y un después en la historia penitenciaria del país. Pese a las medidas provisionales otorgadas por la Corte en 2008, en favor de los privados de libertad de las cárceles de **El Rodeo I y El Rodeo II: los actos de violencia que ocurrieron en sus instalaciones serían el impulso para que el entonces presidente de la República ordenara la creación del MPPSP.**

### ***“Oriente” y “Yoifre” desesperaron al gobierno***

Como si de combatientes en un conflicto armado se tratase, hubo un enfrentamiento entre las bandas de los pranes de El Rodeo I y El Rodeo II, por el control de la cárcel de El Rodeo I, dejando un saldo de 22 fallecidos y 12 heridos. El ganador fue el líder negativo de El Rodeo II, pero conmocionando al país la cantidad de muertos y heridos, y el flujo de armas, el 12 de junio de 2011, el Gobierno anunció un operativo para retirar los artefactos.

Es aquí, cuando, 5 días después, participando 3.000 efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB), 400 paracaidistas y un contingente de la policía militar[29], inició la operación, que si bien, se logró el control de El Rodeo I -con el reporte de dos GNB fallecidos y un recluso[30]-, la intervención de El Rodeo II demoró 27 días[31].



Cárcel El Rodeo II

Foto Cortesía: El Imparcial



Rescate de internos de El Rodeo II

Foto Cortesía: Alba Ciudad 96.3

[28] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 15 de mayo de 2011. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/vistahermosa\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/vistahermosa_se_01.pdf)

[29] InSight Crime. (21 de mayo de 2018). *Ibidem* Cit. 22.

[30] EL UNIVERSO. (18 de junio de 2011). "Militares continúan toma de cárcel que ya dejó tres muertos en Venezuela". Disponible en: <https://www.eluniverso.com/2011/06/18/1/1361/militares-continuan-toma-carcel-ya-dejo-tres-muertos.html/>

[31] Expansión (23 de junio de 2011). "Tensión en Venezuela por la respuesta de los presos armados en El Rodeo II". Disponible en: <https://expansion.mx/mundo/2011/06/23/tension-en-venezuela-por-la-respuesta-de-los-presos-armados-en-el-rodeo-ii>

A 12 años de ese momento, los hallazgos en la cárcel de El Rodeo I parecían una advertencia de la actualidad: las autoridades incautaron 20 pistolas semiautomáticas, 7 rifles de asalto, 5 escopetas, 8 granadas, 5.000 balas, 45 kilos de cocaína y 12 kilos de marihuana[32]. Al lado, en El Rodeo II, con un ejército de 130 reclusos que portaban armas de guerra como granadas, y conformaban el “ejército armado de luceros”[33], los días transcurrieron sin que pudiera mediar diálogo alguno.



Alias “El Oriente”

Foto Cortesía: Anna Netrebko

Sus líderes negativos, Yorvis Valentín López Cortez, alias “El Oriente” y Yoifre Francisco Ruíz Estanga, alias “Yoifre”, se mantuvieron firmes, con más de 1.000 internos como rehenes, y que liberaron poco a poco; desesperando al Estado, al extremo que no tuvo otra opción que negociar, primero, sin éxito.



Alias “Yoifre” con Tareck El Aissami

Foto Cortesía: NoticieroDigitalcom

El conflicto culminó con la huida de Oriente, y un número indeterminado de reclusos, mientras que Yoifre se entregó a las autoridades[34]. Además, se conoció que la GNB se había retirado del lugar por órdenes de sus superiores. Los rumores que se manejaban señalaban que el abogado El Aissami negoció con Oriente, para que se rindiera a cambio de su libertad[35].

Por otro lado, que alias “Yoifre” dijo que el acuerdo para su rendición se realizó con el ministro Tareck El Aissami; el jefe de la GNB, Luis Alfredo Motta; el diputado Diosdado Cabello; y con un jefe de seguridad de la prisión, cuyo nombre no fue relevado[36]. Sobre la cantidad de fallecidos, no hubo cifras oficiales, pero se estimaron unos 30 muertos[37].

[32] InSight Crime. (21 de mayo de 2018). *Ibidem Cit. 22*.

[33] Notimérica. (07 de julio de 2011). “Venezuela.- Líderes de El Rodeo II tienen en su poder un ejército de 130 presos y un arsenal de guerra”. Disponible en: <https://www.notimerica.com/sociedad/noticia-venezuela-lideres-rodeo-ii-tienen-poder-ejercito-130-presos-arsenal-guerra-20110707181825.html>

[34] Notimérica. (13 de julio de 2011). “Se entrega uno de los líderes de El Rodeo y el Gobierno rescata a 831 presos”. Disponible en: <https://www.notimerica.com/politica/noticia-venezuela-entrega-lideres-rodeo-gobierno-rescata-831-presos-20110713210046.html>

[35] InSight Crime. (21 de mayo de 2018). *Ibidem Cit. 22*.

[36] Notimérica. (13 de julio de 2011). *Ibidem Cit. 34*.

[37] Infobae. (08 de noviembre de 2017). “Venezuela: tras 27 días de motín, los presos de El Rodeo II se entregan”. Disponible en: <https://www.infobae.com/2011/07/13/1029137-venezuela-27-dias-motin-los-presos-el-rodeo-ii-se-entregan/>

## Tercer momento: el Ministerio Penitenciario de los pranes (Años 2011-2023)

### Creación del MPPSP

El expresidente Hugo Chávez, motivado por las revueltas que, evidentemente, su gobierno no pudo controlar, anunció la creación del actual MPPSP[38]. Sin tener formación previa en la materia, la designada para dirigirlo fue la abogada María Iris Varela Rangel[39]. El 26 de julio de 2011, mediante decreto presidencial N° 8.266 y formalmente en Gaceta Oficial N° 39.721[40], marcó el inicio de un nuevo momento en la historia del pranato venezolano: **los exministros del Interior y Justicia consintieron su presencia en las cárceles, pero la exministra Iris Varela consolidó el poder de los líderes negativos[41].**

El servicio penitenciario venezolano estuvo a cargo de la exministra Varela en dos períodos. El primero, desde su creación en 2011, y en 2013, fue ratificada como ministra[42], y relevada en 2017 para ingresar a la Asamblea Nacional Constituyente (2011-2017); y el segundo, de 2018-2020[43].



María Iris Varela Rangel  
Foto Cortesía: TalCual

Sin embargo, siendo diputada, continuó su mandato, extendido al año 2022; toda vez que, como lo manifestó la ministra de ese momento, Mirelys Contreras Moreno, la abogada Varela y el ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y

[38] Semana. (25 de julio de 2011). "Chávez crea ministerio de cárceles en Venezuela". Disponible en: <https://www.semana.com/mundo/articulo/chavez-crea-ministerio-carceles-venezuela/243733-3/>

[39] Designado según Decreto Presidencial N° 8.342, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.721, de fecha 26 de julio de 2011.

[40] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. (s.f.). "Historia del Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario". Disponible en: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/institucional/2864-historia>

[41] Observatorio Venezolano de Prisiones. (22 de septiembre de 2023). "Complicidad del Estado permitió atrocidades en Tocarón". Disponible en: <https://oveprisiones.com/complicidad-del-estado-permitio-atrocidades-en-tocoron/>

[42] Canal de YouTube de Vivetelevision. (21 de abril de 2013). "PRESIDENTE NICOLÁS MADURO ANUNCIA INTEGRANTES DEL GABINETE EJECUTIVO DE GOBIERNO". (Minuto 50 con 52 segundos). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=UKLt6gDv0EQ>

[43] COTEJO. Lupa periodística sobre el discurso público. (30 de octubre de 2023). "Iris Varela: «Yo dejé en 95% la pacificación de las cárceles»". Disponible en: <https://cotejo.info/2023/10/ct-iris-varela-yo-deje-en-95-porciento-la-pacificacion-de-las-carceles-mentira/>



A/J Remigio Ceballos  
Foto Cortesía: Infodefensa

Paz (MPPPRIJP), A/J Remigio Ceballos Ichaso, emitían su opinión para el cumplimiento de las boletas de excarcelación de las personas privadas de libertad[44]. Esto evidenció la falta de separación de poderes en el Estado, toda vez que ellos decidían la libertad de la persona, más no el órgano jurisdiccional competente.

## Humanización armada: “El Conejo” y “Wilmito”

Desde los primeros meses de su gestión, los indicios de lo que implicaría este nuevo ministerio no tardaron en aparecer.

**En 2011, el país recibió la primera y más importante señal:**

Se difundió una imagen de la ministra con Teófilo Rodríguez Cazorla, alias “El Conejo”[45], quien fue pran del **Internado Judicial de San Antonio**, “**Cárcel de San Antonio**”, y líder del cartel “Tren del Pacífico”.

En ese año, pero en junio, The New York Times publicó un reportaje del establecimiento[46], **que ya no era una cárcel, sino otro resort en la Isla de Margarita, estado Nueva Esparta.**



Exministra Iris Varela con “El Conejo”  
Foto Cortesía: OVP



“El Conejo”  
Foto Cortesía: Runrunes

[44] Infobae. (05 de junio de 2022). “Yo recibo órdenes de Iris Varela»: respuesta de la Ministra Penitenciaria de Venezuela ante el reclamo de seis detenidos con boleta de excarcelación”. Disponible en: <https://www.infobae.com/americas/venezuela/2022/06/05/yo-recibo-ordenes-de-iris-varela-la-respuesta-de-la-ministra-penitenciaria-de-venezuela-ante-el-reclamo-de-seis-detenidos-con-boleta-de-excarcelacion/>

[45] Runrunes. (29 de enero de 2016). “Audio: Lo que dice Iris Varela cuando le preguntan sobre «El conejo»”. Disponible en: <https://runrun.es/nacional/246190/lo-que-dice-iris-varela-cuando-le-preguntan-sobre-el-conejo/>

[46] The New York Times. (June 3, 2011). “Where Prisoners Can Do Anything, Except Leave”. Available at: <https://www.nytimes.com/2011/06/04/world/americas/04venez.html>

En el material audiovisual[47] compartido, se **observó el contraste entre la entrada de la cárcel y lo que había adentro: agentes del Estado custodiando a reclusos armados, negocios de drogas, secuestros y asesinatos**. En esa cárcel ya había una piscina, una gallera, una cancha, así como negocios de comida, y los privados de libertad vivían en una constante fiesta, en compañía de sus mujeres e hijos.

Realmente era ilusorio considerar que lo que sucedía en San Antonio no era producto de la permisividad estatal, consentida por los exministros del Interior y Justicia; ya que ese consentimiento vino incluido en el mandato que Iris Varela recibió: **ella debía mantener las mafias en las prisiones, y los privados de libertad debían mantenerse en calma, sin violencia**; y lo cumplió con esmero, aún más, cuando se presume que la foto con el pran fue capturada en su habitación en el penal.



Piscina de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Gallera de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Restaurant de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Mesa de pool de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Convivencia carcelaria en San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times

[47] The New York Times. (June 3, 2011). "Venezuela's Prison Paradise". Available At: <https://www.nytimes.com/video/world/americas/10000000849275/venezuelas-prison-paradise.html?action=click&qtype=vhs&version=vhs-heading&module=vhs&region=title-area&cvview=true&t=23>





Interior de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Interior de la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Recluso armado en la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: The New York Times



Pertenencias de reclusos de la cárcel de San Antonio  
Foto Cortesía: The New York Times



Mural de El Conejo con el exmandatario Hugo Chávez, en la cárcel de San Antonio, 2011  
Foto Cortesía: Runrunes

Para la recién nombrada ministra, era normal que, en lugar de celdas, hubiera cuartos con aire acondicionado y antenas parabólicas de DirectTV, y **que la vida en prisión fuera tal que las personas preferían pagar condena que estar en libertad.**

En ese momento hubo una especie de distribución de las cárceles en el territorio nacional: unas estaban dirigidas por el Ministerio para el Servicio Penitenciario, y otras “humanizadas” por los líderes negativos; o en todo caso, **esa fue la referencia que hizo El Conejo: para él, su labor fue humanizar la cárcel.**

Al analizar sus declaraciones para The New York Times, los imperios criminales, parecen responder a un pacto de paz, a una humanización armada:

***“Mi proyecto es llevar la fiesta en paz, (...). Lo que hicimos fue la **humanización de la cárcel.** (...) le damos el ejemplo a otras cárceles venezolanas, que agarren este ejemplo de aquí (...). Era un desastre total, nadie quería a nadie, lo tuyo era de todo el mundo, te lo quitaban, habían peleas, te mataban, no había respeto (...)”[48].***

**Teófilo Rodríguez Cazorla, alias “El Conejo”, 2011**

Otro de los momentos que demostró que Iris Varela era permisiva con los pranes fue cuando, en octubre de 2011, **Wilmito, que continuaba recluso en Tocuyito para ese entonces, negoció con ella su retorno a la cárcel de Vista Hermosa**, aun cuando había sido señalado por ordenar un crimen desde la prisión –asesinato de la exjuez Casado, pero falleció su hermana–, y que la petición la hacía cuando lideraba el secuestro de más de 60 trabajadores del MPPSP[49]; siendo retornado a su penal de origen donde continuó con su pranato.

**La relación entre Wilmer Brizuela y la exministra fue una de las más destacadas en su administración, incluso, inmortalizada en varias fotos[50] (la foto de la izquierda la subió a su cuenta de Facebook).**



**Exministra Iris Varela con “Wilmito”**  
Foto Cortesía: OVP



**Exministra Iris Varela con “Wilmito” (derecha)**  
Foto Cortesía: TRGlobalNews

[48] The New York Times. (June 3, 2011). *Ibídem Cit.* 47.

[49] REPORTERO24. (19 de octubre de 2011). “CÁRCELES: Suspendidas negociaciones con los reos de Tocuyito”. Disponible en: <https://reportero24.com/2011/10/19/carceles-suspendidas-negociaciones-con-los-reos-de-tocuyito/>

[50] Observatorio Venezolano de Prisiones. (25 de septiembre de 2023). “Iris Varela con Wilmito”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/silenciar-a-los-pranes-es-una-politica-de-estado/iris-varela-con-wilmito/>

## Nuevo Régimen Penitenciario

**Lo siguiente fue más violencia:** en los primeros 100 días del ministerio, hubo unos 4 secuestros de custodios y familiares, y 7 enfrentamientos con saldos mortales; en total, 560 muertes en las cárceles[51]. Por nuestra parte, en 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2020, registramos 210 fallecidos en masacres o motines carcelarios[52].

### ***El ejército de Iris Varela***

Su controversial administración destacó por la implementación del “Nuevo Régimen Penitenciario”, promovido desde el 2011[53]. En 2013, en una entrevista al canal de televisión abierta Globovisión, la abogada lo diferenció porque implicaba “nuevas normas disciplinarias de estricto cumplimiento”, y los privados de libertad fueron sometidos a un orden cerrado, como si fuesen unos “cadetes militares”[54]: entonan el himno nacional, hacen un saludo olímpico y marchan. Es más, esta práctica podría definirse como una **forma de adoctrinamiento**. En ese sentido, resaltamos que:

En junio de 2016[55], en virtud del Referéndum revocatorio celebrado en Venezuela, y para protestar en desacuerdo del mismo, la exministra Varela se apersonó ante el Ministerio Público, en compañía de 300 reclusos del Instituto Nacional de Orientación Femenina (INOF), y las cárceles de Yare y El Rodeo, para consignar una denuncia y solicitar una investigación en contra del líder opositor y exgobernador del estado Miranda, Henrique Capriles, por presuntamente falsificar 1.300 firmas de privados de libertad[56];



Fotos Cortesía: NTN24 Venezuela

[51] COTEJO. Lupa periodística sobre el discurso público. (30 de octubre de 2023). *Ibídem* Cit. 43.

[52] Observatorio Venezolano de Prisiones. (29 de junio de 2023). “210 muertos y 10 años sin justicia en cárceles venezolanas”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/210-muertos-y-10-anos-sin-justicia-en-carceles-venezolanas/>

[53] COTEJO. Lupa periodística sobre el discurso público. (30 de octubre de 2023). *Ibídem* Cit. 43.

[54] DAILYMOTION. (2013). “Valera: El 30 de septiembre presentaré el nuevo régimen penitenciario del país”. Disponible en: <https://www.dailymotion.com/video/x14s20d>

[55] Canal de YouTube de NTN24 Venezuela. (18 de junio de 2016). “Gob vzlano libera 300 presos para protestar por supuesta falsificación de firmas que piden referendo”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=Qm0twDo2xL8>

[56] PANAM POST. (18 de junio de 2016). “Venezuela: Gobierno sacó a presos para protestar contra referendo”. Disponible en: <https://panampost.com/sabrina-martin/2016/06/18/venezuela-gobierno-saco-a-presos-a-las-calles-para-protestar-contra-revocatorio/>



Fotos Cortesía: NTN24 Venezuela

En septiembre del año 2018, se difundió un video en el que unos internos recitaban consignas del gobierno como **“Somos socialistas, antiimperialistas, revolucionarios y chavistas”**[57].



Foto cortesía: Globovisión



Foto Cortesía: Maduradas

En 2019 ocurrieron dos hechos significativos enmarcados en esta práctica:

- i) En febrero, desde el OVP denunciamos que la exministra ordenó el traslado de 30 reos de la cárcel de Santa Ana, estado Táchira, a la frontera con Colombia, en la carpa instalada en el puente internacional Las Tienditas, para evitar el ingreso de la ayuda humanitaria[58].
- ii) Del mismo modo, en el mes de junio, un exfuncionario del SEBIN señaló que la abogada había dicho que tenía a varios reclusos entrenados y que ella era su comandante; aunado a que, presuntamente, solicitó al ministro del Poder Popular para la Defensa, G/J Vladimir Padrino López, 30.000 fusiles para crear su propio ejército de

[57] Maduradas. (03 de septiembre de 2018). “¡VERGONZOSO! Así es como el chavismo adoctrina a los presos en las cárceles del país (+ Video)”. Disponible en: <https://maduradas.com/vergonzoso-asi-chavismo-adoctrina-los-presos-las-carceles-del-pais-video/>

[58] El Carabobeño. (20 de febrero de 2019). “OVP pide investigar a Iris Varela por traslado de 30 presos a la frontera”. Disponible en: <https://www.el-carabobeno.com/ovp-pide-investigar-a-iris-varela-por-traslado-de-30-presos-a-la-frontera/>

de presos. Aunque la exministra lo desmintió, es menester resaltar parte de su respuesta, ya que no descartó la posibilidad de que la población privada de libertad se uniera a las filas para defender al país. Así, ***“(...) Si ellos nos amenazan con 5.000 marines, nosotros tenemos a 45.000 privados de libertad. (...)”***[59].

La promoción para el apoyo de la ideología política del exmandatario Hugo Chávez, no es una situación nueva. En 2021, publicamos un video donde aparece un numeroso grupo de reclusos de la cárcel de “La Pica” quienes, dirigidos por sus pranes –y presuntos miembros del Tren de Aragua–, declararon su apoyo a la candidata oficialista Yelitze Santaella[60]; hoy día, ministra del Ministerio del Poder Popular para la Educación[61].



Foto Cortesía: OVP

Bajo este régimen, actualmente vigente en determinadas cárceles, los internos portan uniformes, y supuestamente no existe ocio carcelario, debido a que reciben programas de estudio, deporte y actividades culturales. Para noviembre de 2013, se conoció que había sido instaurado en 14 establecimientos penitenciarios:

*“(...) Centro Penitenciario de la Región Andina, Centro Penitenciario Región Centro Occidental Urbana, Centro Penitenciario de Occidente Santa Ana, Internado Judicial de Barinas, Comunidad Penitenciaria de Coro, Centros Penitenciarios Metropolitanos Yare I, II y III, Internado Judicial Capital Rodeo I, II y III, Internado Judicial de Apure y Centro Penitenciario de la Región Insular (...)”*[62]

[59] InSight Crime. (08 de julio de 2019). “Exjefe de inteligencia devela eslabones del crimen organizado en gobierno de Venezuela”. Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias/analisis/exjefe-de-inteligencia-devela-eslabones-del-crimen-organizado-en-gobierno-de-venezuela/>

[60] Cuenta X del Observatorio Venezolano de Prisiones. (09 de agosto de 2021). Disponible en: <https://x.com/oveprisiones/status/1424773557230481412?s=20>

[61] Designada según Decreto N° 4.565 de fecha 19 de agosto de 2021, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.638 Extraordinario de esa misma fecha.

[62] Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA). (s.f.). “Derechos de las personas privadas de libertad”. Disponible en: <https://provea.org/wp-content/uploads/2016/11/20Privados-de-libertad.pdf>

Sin embargo, con un discurso que pretendía ocultar lo que realmente ocurría en las prisiones, y que año tras año la exministra insistía con el logro de la pacificación carcelaria, hasta decir que el pranato ya no existía en las cárceles venezolanas[63]; los hechos denotaron otra realidad, por lo que presentamos sumariamente los siguientes acontecimientos relevantes en los que participaron líderes negativos:

## Retrospectiva histórica criminal

### ***El gobierno de “El Ever” (CEPRA, 2012)***

El Centro Penitenciario de la Región los Andes (“CEPRA”) estaba bajo la autoridad del líder negativo Ever Zambrano, alias “El Ever”[64], quien propició un motín que mantuvo en jaque al Estado venezolano por más de 20 días.



Fotos Cortesía: TalCual

Según la información que pudimos recopilar, el traslado de un grupo de reclusas del anexo femenino de ese penal a otro, lo hizo enfadar porque no lo consultaron con él, y como represalia, ordenó el asesinato de la Jefa de Recursos Humanos del recinto[65].

Lo cierto es que, en mayo, el CICPC concluyó que, desde la cárcel, encomendó el homicidio de Roxanne Molina, ya que la consideraba como una traba en las libertades que tenía en el CEPRA[66].

El hecho de que lo imputaran por la muerte de la funcionaria, le desagradó aún más, e inició un motín: tomó las instalaciones de la cárcel, incluyendo el anexo femenino y trasladó a las reclusas a los pabellones masculinos. Durante la revuelta, la exministra Varela indicó que causaron daños a las instalaciones, incluyendo la unidad médica, el quirófano y los insumos[67].

[63] Tal Cual. (09 de diciembre de 2019). “Iris Varela aseguró que la figura de los «pranes» no existe en las cárceles venezolanas”. Disponible en: <https://talcualdigital.com/iris-varela-aseguro-que-la-figura-de-los-pranes-no-existe-en-las-carceles-venezolanas/>

[64] Correo del Orinoco. (12 de junio de 2012). “Cicpc esclareció el asesinato y hay tres personas detenidas | «Pran» mandó a matar a jefa de personal de la cárcel de Mérida”. Disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/%E2%80%9Cpran%E2%80%9D-mando-a-matar-a-jefa-personal-carcel-merida/>

[65] El Mundo. (17 de julio de 2012). “El drama de las cárceles en Venezuela”. Disponible en: <https://www.elmundo.es/america/2012/07/17/venezuela/1342540274.html>

[66] Correo del Orinoco. (12 de junio de 2012). *Ibíd*em Cit. 64.

[67] DAILYMOTION. (2012). “64 personas imputadas por motín en internado judicial de Mérida”. Disponible en: <https://www.dailymotion.com/video/xscthx>

Luego de un mes de enfrentamientos, y supuestas conversaciones telefónicas con fiscales, el pran decidió entregarse. Desde el OVP informamos que hubo 18 internos fallecidos y unos 70 heridos, dos de ellos en estado de gravedad[68].



Custodio de "El Ever"  
Foto Cortesía: Reportero24

De acuerdo con las declaraciones del entonces diputado y exgobernador del estado Mérida, William Dávila, quien aseguró haber visto fotos de las armas que portaban, los privados de libertad disponían de granadas, pistolas, fusiles y revólveres[69]. Por los hechos de violencia, la CorteIDH, el 06 de septiembre de 2012[70], acordó unas medidas provisionales a la población y otras personas presentes de este recinto.

### ***Pranes de Yare I masacraron a más de 30 personas (Cárcel de Yare, 2012)***

El 19 de agosto, en plena visita de familiares, los internos de la "Torre de Reclusión" se enfrentaron a los del "Área de Talleres". Tal es el caso que los reclusos estaban reunidos dialogando por la paz del establecimiento, mientras que se desarrollaba un torneo de sóftbol para celebrar el acuerdo.

No obstante, a uno de ellos se le escapó un disparo, y en cuestión de segundos, las balas inundaron el recinto. Los familiares relataron que un equipo acribilló a disparos al otro; y que, al menos, los reos de "La Torre" estaban mejor entrenados que sus contrincantes, porque la mayoría eran expolicías y exmilitares; y que los reclusos tenían muchas armas[71]. En la masacre, que duró aproximadamente unas 4 horas, el OVP registró 35 muertos y 45 heridos[72].

[68] EL NUEVO HERALD. (21 de julio de 2012). "Gobierno anuncia final de motín en cárcel venezolana sin mencionar muertos". Disponible en: <https://www.elnuevoherald.com/noticias/america-latina/venezuela-es/article2016629.html>

[69] EL NUEVO HERALD. (21 de julio de 2012). *Ibidem* Cit. 68

[70] Resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos del 06 de septiembre de 2012. Disponible en: [https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/andina\\_se\\_01.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/medidas/andina_se_01.pdf)

[71] Runrunes. (20 de agosto de 2013). "A un año de la masacre en Yare que dejó 25 muertos: Mortalidad carcelaria ha quedado impune". Disponible en: <https://runrun.es/nacional/inbox/79008/a-un-ano-de-la-masacre-en-yare-que-dejo-25-muertos-mortalidad-carcelaria-ha-queda-impune/>

[72] EL PAÍS. (21 de agosto de 2012). "Mueren al menos 25 presos en el motín de una cárcel en Venezuela". Disponible en: [https://elpais.com/internacional/2012/08/20/actualidad/1345484304\\_587992.html?outputType=amp](https://elpais.com/internacional/2012/08/20/actualidad/1345484304_587992.html?outputType=amp)

Las armas incautadas fueron:

*"(...) un fusil AK-47, siete pistolas, 11 granadas, dos revólveres, tres escopetas, un chopo, dos cargadores para fusil, seis cargadores para pistolas, una linterna para pistola, una mira telescópica para fusil, 652 envoltorios de presunta marihuana, ocho envoltorios de presunta cocaína, 22 envases de una droga conocida como popper, así como municiones de diferentes calibres. (...)"[73]*

### ***Inicios de "Niño" Guerrero y El Tren de Aragua (Tocorón, 2013)***

En 2013, por segunda vez, fue encarcelado en el Centro Penitenciario de Aragua, "la cárcel de Tocorón", quien fuera su pran hasta la reciente intervención y el desalojo, Héctor Rustherford Guerrero Flores, alias "Niño" Guerrero; también señalado como el actual líder del "Tren de Aragua". Pese a que, en ese año, gozaba del reconocimiento como autoridad del penal[74], InSight Crime explicó el origen de la estructura criminal de la siguiente forma[75]:

*"(...) La banda tiene su génesis en el sindicato de obreros que trabajaban en la construcción del tramo del Ferrocarril de Venezuela en 2005, el cual recorría los estados de Aragua y Carabobo; de ahí su nombre "Tren de Aragua". El sindicato inició cobrando por la asignación de puestos de trabajo y extorsionaba a contratistas a cambio de seguridad. Gradualmente, el grupo fue ampliando sus actividades criminales, y cuando la construcción se paralizó en 2011, el sindicato ya funcionaba como una banda criminal. (...)"*

Conforme a la obra "El Tren de Aragua. La banda que revolucionó el crimen organizado en América Latina", como cabecillas del mismo, además de "Niño" Guerrero, figuran Larry Amaury Álvarez Núñez, alias "Larry Changa" y Johan José Romero, Alias "Johan Petrica": todos se conocieron en la cárcel de Tocorón, entre 2007 y 2013. Y como sus cofundadores, Carlos Rafael Galíndez Graterol, alias "Carlitos Breaker", y José Gabriel Álvarez Rojas, alias "Chino Pedrera"[76].

Actualmente, solo están con vida: "Niño" Guerrero, "Johan Petrica" y "Larry Changa". En conjunto, son conocidos como los "Tres Papás", y toman todas las decisiones de la organización dentro y fuera del país: Guerrero lo hacía desde la cárcel, pero a partir de

[73] Runrunes. (20 de agosto de 2013). *Ibídem Cit.* 71.

[74] Rísquez, R. (2023). EL TREN DE ARAGUA. LA BANDA QUE REVOLUCIONÓ EL CRIMEN ORGANIZADO EN AMÉRICA LATINA. Venezuela: Editorial Dahbar.

[75] InSight Crime. (05 de mayo de 2020). "Tren de Aragua". Disponible en: <https://insightcrime.org/es/noticias-crimen-organizado-venezuela/tren-de-aragua/>

[76] Rísquez, R. (2023). *Ibídem Cit.* 74.



la intervención se desconoce su paradero; se presumía que “Larry Changa” estaba en Chile, y que, posiblemente, ahora esté en los Estados Unidos; y Petrica, señalado en múltiples ocasiones como el verdadero jefe del Tren de Aragua (el que está detrás de Guerrero), en la zona del Arco Minero, en el estado Bolívar, controlando el yacimiento de oro más importante de Venezuela[77].

Con el tiempo, la estructura criminal fue creciendo y expandiéndose, dentro y fuera de la cárcel, **con la facilidad de que en Tocarón, la exministra Varela, en condición de cómplice, se mantuvo al margen de lo que ocurría en sus espacios, mientras los reclusos levantaban una fortaleza.** Sin embargo, se documentó que el Tren de Aragua alcanzó su pico más alto cuando, el exministro Tareck El Aissami, durante su gestión como gobernador del estado Aragua (años 2012-2018), desmanteló la policía local y prohibió la actuación de las fuerzas de seguridad, convirtiendo al Barrio San Vicente en una zona de paz[78].

En 2013, la abogada Varela insistía con que había establecimientos penitenciarios sin armas[79], aunque los sucesos de ese año desmienten sus declaraciones; o cuando menos, las cárceles donde ocurrieron los hechos, aún no estaban desarmadas:

### ***Falló el plan orquestado por el MPPSP y los pranes de Uribana (Cárcel de Uribana, 2013)***



Cárcel de Fenix en construcción  
Foto Cortesía: BBC

**El 25 de enero de 2013 pasó a la historia como uno de los momentos más trágicos del sistema penitenciario venezolano.**

Sus antecedentes se remontan a noviembre de 2012, cuando la exministra Iris Varela colocó la piedra fundacional del Centro Penitenciario Fénix Lara, terrero que estaba ubicado a escasos metros del Centro Penitenciario de la Región Occidental (Hoy, cárcel de Uribana).

[77] Rísquez, R. (2023). *Ibídem Cit.* 74.

[78] El Universo. (25 de septiembre de 2023). “*Qué medidas han tomado los países vecinos de Venezuela ante la amenaza que representa el Tren de Aragua*”. Disponible en: <https://www.eluniverso.com/noticias/internacional/que-medidas-han-tomado-los-paises-vecinos-de-venezuela-ante-la-amenaza-que-representa-el-tren-de-aragua-nota/>

[79] DAILYMOTION. (2013). *Ibídem Cit.* 54.

En esa oportunidad, los reclusos dispararon en contra de las personas que estaban en la construcción, y un obrero resultó herido. **Tal fue la molestia de Varela que tomó la determinación de “acabar con las mafias de Urbana”**[80]: suspendió las visitas y anunció una requisa para desarmar a los reos que sometían a la población[81].

Empero, lo seguido puso en evidencia que la violencia en las prisiones era consentida por el mismo Estado, ya que, según el testimonio de un recluso, se realizaron varias reuniones entre los pranes del recinto y pastores del MPPSP, quienes acordaron el día que se realizaría la revisión. Y, a su vez, los líderes avisaron a sus compañeros lo que iba a suceder: les dio tiempo suficiente para esconder sus armas de fuego, armas blancas y la droga, en “caletas o bóvedas” construidas en el suelo, paredes, dentro de túneles y tubos[82].

Conforme al plan orquestado por el MPPSP y los pranes, en la mañana del 25 de enero de 2013, inició la requisa. Desde temprano ingresó la comisión pastoral, y en la revisión del área del Anexo Femenino no hubo problema. Sin embargo, a los reclusos masculinos, los tenían en el medio de la cancha, rodeados por el Grupo de Respuesta Inmediata y Custodia (GRIC), agentes de la GNB y tanquetas de dicho componente[83].

Ahora bien, el detonante de la masacre fue que,

*“(…) Uno de los compañeros que se quedó dormido en una garita del área de mínima fue conseguido y sacado; lo llevaban esposado. Los estaban maltratando y nosotros comenzamos a protestar, allí un custodio nervioso disparó al aire y nosotros tiramos piedras. Ya todo estaba tenso e inmediatamente comenzaron los verdes (guardias) a disparar y los del GRIC contra nosotros que estábamos desarmados, pero cuando cayó el verde herido la cosa se puso más fea (...)”.*



Fotos Cortesía: Desde mi pantalla

[80] El Impacto. (25 de enero de 2014). “#Especial: Urbana marcó la vida de presos y familiares”. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2014/01/25/especial-uribana-marco-la-vida-de-presos-y-familiares/>

[81] El Impacto. (25 de enero de 2014). *Ibidem* Cit. 80.

[82] El Impacto. (25 de enero de 2014). *Ibidem* Cit. 80.

[83] Diario La Prensa de Lara. (20 de mayo de 2020). “LA REQUISA DE URIBANA QUE DESENCADENÓ UNA MASACRE”. Disponible en: <https://www.laprensalarara.com.ve/nota/16296/2020/05/la-requisa-en-uribana-que-desencadeno-una-masacre>

Los internos, por su parte, empezaron a sacar las armas. El enfrentamiento fue tal que, las tanquetas pasaron por encima de los heridos y los muertos. No fue sino hasta que un miembro de la comisión pastoral resultó herido que el fuego cesó, y empezaron a sacar a los reclusos. Lamentablemente, algunos murieron porque no les brindaron los primeros auxilios, y a los fallecidos los lanzaron en las afueras del portón.

En total, murieron 65 personas, y hubo más de 100 lesionados. Entre los muertos, un funcionario de la GNB y dos pastores, uno de ellos, miembro del grupo del MPPSP[84]. Fundamenta esta versión que las víctimas presentaron orificios por armas largas, armas cortas, armas blancas y proyectiles de escopetas[85].

**La exministra Varela, por su parte, se excusó, diciendo que Globovisión y el Diario El Impulso anunciaron la revisión, lo que, según ella, detonó el enfrentamiento, que resultó en masacre[86];** señalamiento totalmente falso porque el día de la requisa, los medios difundieron únicamente las imágenes de las tanquetas que estaban detrás del establecimiento, más no hubo una alerta a la población penal.

### ***“Mocho Edwin”: privados de libertad descuartizados en Sabaneta (Cárcel de Sabaneta, 2013)***

El 16 de septiembre de 2013, la Cárcel Nacional de Maracaibo, mejor conocida como “Sabaneta” o la “Modelo”, fue escenario de una intensa pugna interna por el control del recinto, que estaba controlado por varios pranes.

El presunto detonante de la matanza fue, precisamente, la muerte del que comandaba el área “La Máxima”, Pedro Caldera. Este líder negativo murió en un enfrentamiento con el CICPC cuando estaba de fiesta en una tasca[87]. El recluso se había escapado esa noche de Sabaneta, por lo que su deceso dejó evidencia que, con plena libertad, los pranes podían salir y entrar del penal cuando quisieran.



**Pedro Caldera**  
Foto Cortesía: Reportero24

[84] El Impacto. (25 de enero de 2014). *Ibidem* Cit. 80.

[85] Runrunes. (31 de julio de 2013). “Masacre de Uribana por Humberto Prado @HumbertoPradoS”. Disponible en: <https://runrun.es/opinion/impacto/77346/masacre-de-uribana-por-humberto-prado-humbertoprados/>

[86] DAILYMOTION. (2013). “Culpa Caracas a medios privados por violencia en cárceles”. Disponible en: <https://www.dailymotion.com/video/xx1i4x>

[87] Diario República. (19 de agosto de 2013). “Foto cruda: Así quedó el pran Pedro Caldera tras el enfrentamiento con el Cicpc”. Disponible en: <https://www.diariorepublica.com/sucesos/foto-cruda-asi-queda-el-pran-pedro-caldera-tras-el-enfrentamiento-con-el-cicpc>



Mocho Edwin  
Foto Cortesía: Reportero24

Es así como, a sabiendas de lo que había sucedido[88], Edwin Soto, “Mocho Edwin”, empezó la revuelta: él era el pran del área “La Modelo”; quien, junto a su carro[89], de unos 40 hombres, derribaron la pared de “El Patio” con una ametralladora, área que estaba liderada por el líder negativo Ricardo Alex Moreno, alias “El Ric”. En plena balacera, al menos, 387 personas, entre mujeres embarazadas y niños, parientes de los reos, quedaron atrapados[90]. El dantesco enfrentamiento culminó con la muerte de 16 privados de libertad y 5 heridos[91].

Conmocionó mucho más que el Mocho Edwin le disparó 50 veces a El Ric, y que, a sus dos hermanos, Enyerbert Alex Moreno y Ronald Alex Moreno, miembros de su “carro”, también fueron asesinados[92], y les sacaron los ojos. Asimismo, a un reo le sacaron el corazón[93], y a otros cadáveres les faltaba una pierna, un dedo o un brazo.



Fotos Cortesía: Diario La República

Sobre el control de los privados de libertad de este establecimiento carcelario, que finalmente fue desalojado, **la exministra, eximiéndose de cualquier responsabilidad, declaró a Globovisión que, si bien había complicidad, no le competía hablar de ello porque no era un organismo de investigación, en virtud de que lo suyo era la parte penitenciaria[94].**

[88] BBC. (18 de septiembre de 2013). “El caudillo de la cárcel más peligrosa de Venezuela”. Disponible en: [https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130918\\_venezuela\\_carceles\\_perfil\\_edwin\\_soto\\_carcel\\_sabaneta\\_az](https://www.bbc.com/mundo/noticias/2013/09/130918_venezuela_carceles_perfil_edwin_soto_carcel_sabaneta_az)

[89] Así es denominado todo el grupo de presos que custodian y caminan a un lado del pran.

[90] LA PATILLA. (19 de septiembre de 2015). “Sabaneta: dos años sin balas y silente”. Disponible en: <https://www.lapatilla.com/2015/09/19/sabaneta-dos-anos-sin-balas-y-silente/>

[91] AMNISTÍA INTERNACIONAL. (20 de septiembre de 2013). “Venezuela: ¿Cuántos muertos más antes de que se resuelva la situación de las cárceles venezolanas?”. Disponible en: <https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/016/2013/es/>

[92] REPORTERO24. (17 de septiembre de 2013). “SABANETA: guerra entre «pranes» dejó 16 muertos”. Disponible en: <https://reportero24.com/2013/09/17/sabaneta-guerra-entre-pranes-dejo-16-muertos/>

[93] LA PATILLA. (19 de septiembre de 2015). *Ibidem* Cit. 90.

[94] Canal de YouTube de Diario Panorama. (16 de septiembre de 2013). “Iris Varela sobre salida de pranes de Sabaneta: «Es producto de las mafias»”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=bKS9K-c6gwc>

La reyerta culminó con el cierre y desalojo del penal; y también con la promesa de que la abogada iba a construir otro recinto, el Centro de Reclusión para Procesados y Procesadas Judiciales del estado Zulia (CRPPJEZ)[95]. Sin embargo, desde diciembre de 2013 se firmó un contrato con esa finalidad, sumado a un adelanto de 45 millones de dólares, y a pesar de que la construcción debía culminar en 2014, no fue así. Sobre este penal, recientemente se manejó la información de una posible reapertura[96].

### ***“Wilmito” en Playa Parguito (2015)***

En el año 2015, destaca la promulgación del **Código Orgánico Penitenciario (COPE)**, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.207, de fecha 28 de diciembre de 2015[97]. En este código se incorporó el **“Régimen de Confianza Tutelado”**, que, aunque la última reforma fue en 2021, a los efectos del presente informe, citamos el artículo correspondiente al 2015:

#### **Artículo 161 del COPE**

*“El régimen de confianza tutelado consiste en la ubicación de la penada o el penado en una unidad de producción o un área especial del recinto penitenciario, donde continuará con el cumplimiento de la pena mientras le sea otorgado por el juez o jueza de ejecución algún beneficio para el cual reúne los requisitos establecidos en el Código Orgánico Procesal Penal”.*

**En el artículo 162 se otorgó competencia al ministro para el Servicio Penitenciario para concederlo.** Desde ese momento, esta figura fue tergiversada porque si bien, no puede entenderse como el otorgamiento de la libertad al que está detenido, sino, como expresamente lo prevé el COPE, **su ubicación en una unidad de producción o un área especial, donde el legislador indicó que en ese lugar continuará el cumplimiento de su pena, mientras el juez competente concede algún beneficio:**

---

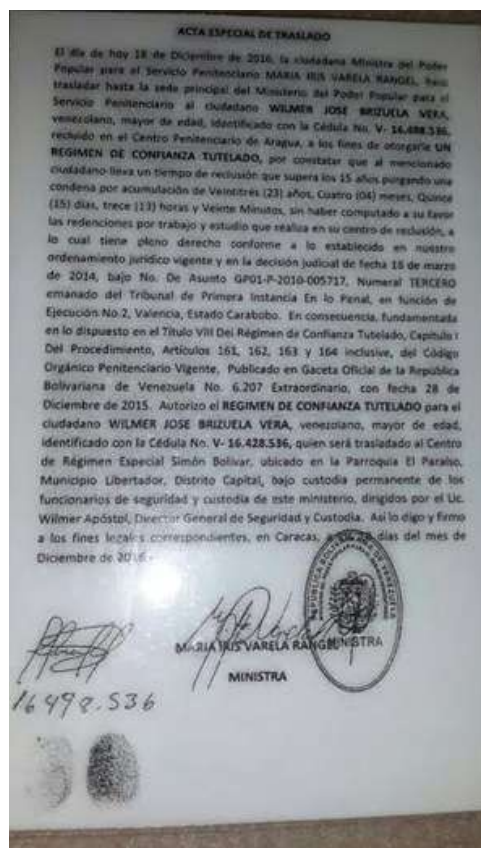
[95] Observatorio Venezolano de Prisiones. (06 de febrero de 2017). *“INFORME: Los papeles de la prisión – El caso del CRPPJEZ”*. Disponible en: <https://oveprisiones.com/informe-los-papeles-de-la-prision-el-caso-del-crppjez/>

[96] Observatorio Venezolano de Prisiones. (05 de agosto de 2023). *“Tanto nadar para morir en la orilla: Reabren la cárcel de Sabaneta”*. Disponible en: <https://oveprisiones.com/tanto-nadar-para-morir-en-la-orilla-reabren-la-carcel-de-sabaneta/>

[97] GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. (28 de diciembre de 2015). Código Orgánico Penitenciario. Gaceta Oficial Extraordinaria N°. 6.207. Disponible en: [http://historico.tsj.gob.ve/gaceta\\_ext/diciembre/28122015/E-28122015-4469.pdf](http://historico.tsj.gob.ve/gaceta_ext/diciembre/28122015/E-28122015-4469.pdf)

El 18 de diciembre de 2016, la exministra Iris Varela le concedió el Régimen de Confianza Tutelado a "Wilmito". Después, en febrero de 2017, mientras disfrutaba de unas vacaciones con su familia en Playa Parguito, el pran sufrió un atentado[98].

En el caso de Wilmer Brizuela, nos preguntamos si fueron evaluados los requisitos que prevé el Código Orgánico Procesal Penal: debido a que, por sus características, no calificaba en el grado de mínima seguridad; y que, precisamente, por ser un líder negativo, se haya concluido que no participó en hechos de violencia que alteraran la paz del recinto o del régimen penitenciario. Igualmente, es oportuno recordar que, i) desde la cárcel, ordenó asesinar a la exjuez Mariela Casado[99], y que ii) lideró el secuestro de unos trabajadores del MPPSP[100].



Fotos Cortesía: Runrunes

**La violencia de los años siguientes no perdió intensidad.** Al contrario, los hechos desmintieron nuevamente las **declaraciones de la exministra Varela**, que insistía con que el país podía ser testigo del cambio estructural en el sistema penitenciario; y que, **para 2015, había alcanzado el 90% de régimen penitenciario, que representaba a 70 establecimientos**[101]. Al contrario, **el criminólogo Fermín Mármol García aseveraba que, en realidad, el 70% de las prisiones eran controladas por los pranes**, dedicados a contrabandear droga, trata de personas, sicariato, secuestros y robo de vehículos[102]:

[98] Runrunes. (19 de febrero de 2017). "«Wilmito» sentenciado por sicariato, secuestro y robo de blindado recibió beneficio de Iris Varela". Disponible en: <https://runrun.es/investigacion/297954/wilmito-sentenciado-por-sicariato-secuestro-y-robo-de-blindado-recibio-beneficio-de-iris-varela/>

[99] El Diario de Guayana. (01 de marzo de 2017). *Ibidem* Cit. 25.

[100] REPORTERO24. (19 de octubre de 2011). *Ibidem* Cit. 49.

[101] EFECTO COCUYO. (06 de marzo de 2016). "Iris Varela: 98% de cárceles venezolanas tendrán nuevo régimen penitenciario en 2016". Disponible en: <https://efectococuyo.com/politica/iris-varela-98-de-carceles-venezolanas-tendran-nuevo-regimen-penitenciario-en-2016/>

[102] Observatorio Venezolano de Prisiones. (27 de marzo de 2016). "Setenta por ciento de las cárceles venezolanas están bajo el dominio de los pranes". Disponible en: <https://oveprisiones.com/setenta-por-ciento-de-las-carceles-venezolanas-estan-bajo-el-dominio-de-los-pranes/>

### ***El gobierno de “Franklin Masacre” en la PGV (PGV, 2016)***

El conflicto de la Penitenciaría General de Venezuela (PGV), suscitado en 2016, y que culminó con la intervención de la cárcel, responde a una serie de hechos que debemos puntualizar[103], y que dejaron en evidencia que el alcance de los líderes negativos en las cárceles son producto del consentimiento del Estado en cuestión; partiendo de los funcionarios de la GNB que resguardan el perímetro externo, y los directores de las cárceles y demás personal, quienes permiten el ingreso y la convivencia de personas externas para celebrar fiestas o vivir en esos espacios, hasta el paso de todo tipo de armas y su libre posesión en los penales:

i) El 14 de septiembre de 2016, explotó una granada durante los preparativos de la fiesta de cumpleaños del pran Franklin Paúl Hernández Quezada, alias “Viruviru”, “La Guaira”, o “Franklin Masacre”, y 12 personas murieron: entre ellas, dos decoradores y un visitante, y 23 heridos. Se rumoreó que podría tratarse de un atentado, porque uno de sus aliados, Alejandro Barreto Reyes, alias “El Ratón”, quería tomar el poder, y ordenó detonar el artefacto; o que a uno de los encargados de cuidar el arsenal, por error se le cayó el artefacto explosivo[104].

ii) A los días, aunque la celebración se desarrolló con total normalidad, los privados de libertad, supuestamente, ordenaron el homicidio de dos custodios en sus hogares.

iii) Después, desaparecieron 84 granadas del “Fuerte Conopoima”, y los pranes de la PGV fueron los principales sospechosos; pero negaron ese señalamiento[105].

iv) Desde el 27 de septiembre, el MPPSP suspendió las visitas carcelarias, como una medida de sanción, porque días antes un grupo de reos había intentado ingresar por la fuerza al área administrativa.

---

[103] Observatorio Venezolano de Prisiones. (31 de octubre de 2016). “OVP: ¿Cuál fue el compromiso con los pranes para que entregaran la PGV?”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/ovp-cual-fue-el-compromiso-con-los-pranes-para-que-entregaran-la-pgv/>

[104] EFECTO COCUYO. (16 de septiembre de 2016). “Granada explotó en la PGV en preparativos para fiesta de cumpleaños del pran”. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/granada-explota-en-la-pgv-durante-preparativos-para-la-fiesta-de-cumpleanos-del-pran/>

[105] EFECTO COCUYO. (28 de septiembre de 2016). “Vinculan hurto de granadas con pranes de la PGV y toma militar en Guárico”. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/vinculan-hurto-de-granadas-con-pranes-de-la-pgv-y-toma-militar-en-guarico/>

v) Los internos difundieron videos, a través de las redes sociales y del canal de YouTube "Penitenciaría General"[106], donde aseguraban que más de 1.500 familiares permanecían de manera voluntaria dentro del penal, mostraban el estado de los enfermos por tuberculosis y clamaban por ayuda del MPPSP, pues cada día arreciaban las torturas por parte del pran.



Vídeo de Familiares dentro de las Instalaciones de la PGV

Penitenciaría General  
346 suscriptores



Visita Pidiendo Diálogo en la PGV

Penitenciaría General  
346 suscriptores



Privados de Libertad en la Penitenciaría General de Venezuela con Tuberculosis

Penitenciaría General  
346 suscriptores

Fotos Cortesía: Canal de YouTube de la "Penitenciaría General"

Los primeros días hubo mucha tensión porque se desconocía si el establecimiento iba a ser intervenido, y los líderes se negaban a entregarlo, atrincherándose con mujeres y niños. Pasado más de un mes, la exministra solicitó la toma de esa cárcel, y para que se concretara, transcurrieron 10 días más de intensa negociación con los pran.



Foto Cortesía:  
Líder en Deportes

Destaca que el diálogo no fue exitoso por la mediación del MPPSP, sino debido a la colaboración del exgrandeliga Ugueth Urbina[107], que logró que los líderes se entregaran. El señor Urbina estuvo recluido en la PGV (2005-2012), y supuestamente fue uno de los jefes del recinto, por lo que, valiéndose de sus relaciones dentro de la cárcel, pudo llegar a un acuerdo[108].

[106] Canal de YouTube de la Penitenciaría General. (30 de septiembre de 2016). "Vídeo de Familiares dentro de las Instalaciones de la PGV". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=oSES8BzNLg0>

[107] Runrunes. (28 de octubre de 2016). "Ugueth Urbina cerró el conflicto de la PGV". Disponible en: <https://runrun.es/nacional/284798/ugueth-urbina-cerro-el-conflicto-en-la-pgv/>

[108] Runrunes. (21 de octubre de 2016). "Iris Varela le pinchó a Ugueth Urbina el conflicto de la PGV". Disponible en: <https://runrun.es/nacional/283435/iris-varela-le-picho-a-ugueth-urbina-el-conflicto-en-la-pgv/>



Lamentablemente, en todo este tiempo, fallecieron 9 personas privadas de libertad por padecer presunta tuberculosis, y más de 30 personas, entre visitantes y trabajadores, en hechos violentos[109].

### *El presunto cementerio personal de “Franklin Masacre” en la PGV*

Si bien la PGV fue desalojada: a los cinco meses de su clausura, **el Ministerio Público**, tras recibir denuncias de los familiares por algunas desapariciones en el proceso de desalojo[110], **informó el hallazgo de una fosa común con unas 15 víctimas[111]**.



Penitenciaría General de Venezuela. En zona de la Caballeriza, expertos hallaron restos humanos.

Fuente: Notitotal.com

Foto Cortesía: OVP

Según información de nuestra organización[112], **el descubrimiento fue gracias a que un privado de libertad apodado “Santini” dio los indicios de su ubicación, ya que era el encargado de amputar los órganos de los privados de libertad ejecutados por Franklin Masacre, como forma de castigo por no pagar “la causa”**. Los primeros restos que se encontraron fueron un cráneo humano y otros huesos: si bien la información oficial se limitaba a 15 cadáveres, no se volvió a hablar sobre la cantidad de cuerpos, aunque **se presumía la existencia de más**.

[109] Observatorio Venezolano de Prisiones. (31 de octubre de 2016). *Ibidem Cit.* 103.

[110] BBC. (17 de marzo de 2017). “La Fiscalía de Venezuela investiga el hallazgo de 14 cadáveres en la PGV, una cárcel desalojada hace cinco meses”. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39269815>

[111] El Impulso. (18 de marzo de 2017). “Son ya 15 los muertos hallados en fosa común de la PGV”. Disponible en: <https://www.elimpulso.com/2017/03/18/ya-15-los-muertos-hallados-fosa-comun-la-pgv/>

[112] Observatorio Venezolano de Prisiones. (s.f.). “INFORME 2017. Localizan osamenta en la PGV”. Disponible en: [https://oveprisiones.com/informes/#flipbook-df\\_4698/1/](https://oveprisiones.com/informes/#flipbook-df_4698/1/)

En el desarrollo de este proceso, las acciones desplegadas fueron insuficientes, y hubo irregularidades, como la exclusión, en las investigaciones que se practicaron, de la Unidad de Criminalística contra la Vulneración de Derechos Fundamentales, que en su oportunidad, denunciarnos[113]; y que **el Ministerio Público indicó que el MPPSP había obstaculizado las averiguaciones[114].**

Foto Cortesía: OVP



Penitenciaría General de Venezuela. En zona de la Caballeriza, expertos hallaron restos humanos.

Fuente Notitotal.com

Desde el primer momento, a la fosa se le conoció como “el cementerio personal de Franklin Masacre”[115], quien, posteriormente, trascendió que no era un interno del penal, sino que se recluyó voluntariamente en diciembre de 2015 para protegerse de las fuerzas de seguridad[116]. Sobre este líder negativo se comentaron un sinnúmero de situaciones, entre ellas, que era familiar de los expanes de la PGV: Humberto José Rodríguez Guzmán, alias “El Trompeta”, y Leonardo José Martínez Palomo, apodado “El Leo”, ambos abatidos por el CICPC; y a parte de su osario, que tenía una celda especial en la que torturaba a los reclusos[117].

[113] Observatorio Venezolano de Prisiones. (05 de abril de 2017). “El OVP rechaza retiro de Ministerio Público de excavaciones de PGV”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/ovp-rechaza-retiro-ministerio-publico-excavaciones-pgv/>

[114] Observatorio Venezolano de Prisiones. (s.f.). *Ibidem* Cit. 112.

[115] La Nación Web. (20 de septiembre de 2017). “Así era el «cementerio privado» de Franklin Masacre en la PGV”. Disponible en: <https://lanacionweb.com/sucesos/asi-era-el-cementerio-privado-de-franklin-masacre-en-la-pgv/>

[116] BBC. (27 de marzo de 2017). “«Si está muerto, al menos entrégueme su cuerpo»: la angustiada búsqueda de desaparecidos en la PGV, la cárcel de Venezuela en la que se encontró una fosa con 15 cadáveres”. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-39373385>

[117] Observatorio Venezolano de Prisiones. (15 de enero de 2018). “En 2017 mataron a dos de los pranes más peligrosos de Venezuela”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/en-2017-mataron-a-dos-de-los-pranes-mas-peligrosos-de-venezuela/>

Destacamos que **desde el 2009, nuestra organización advirtió la existencia de fosas comunes en las cárceles del país**[118]; toda vez que en ese año se denunció la desaparición del interno de la PGV, **Francisco Dionel Guerrero Larez**; y el Comité Contra la Tortura, el 15 de mayo de 2015, responsabilizó al Estado por la violación de artículos de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes[119], que a la fecha no han sido cumplidas las resoluciones ordenadas.



Fotos Cortesía: El Cooperante

### ***La despedida de “El Conejo” (Cárcel de San Antonio, 2016)***

El 2016 también estuvo marcado por la muerte de El Conejo, pran que apareció en una foto junto con Iris Varela en 2011. Las exequias del líder negativo impregnaron con balas las inmediaciones de la cárcel de San Antonio, porque con disparos al aire, los privados de libertad despidieron a quien fue su líder por muchos años[120].



Foto Cortesía: Télam

[118] Observatorio Venezolano de Prisiones. (19 de octubre de 2016). “OVP asegura que existen fosas comunes en cárceles del país”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/ovp-asegura-que-existen-fosas-comunes-en-carceles-del-pais/>

[119] Naciones Unidas. Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanas o Degradantes. Comité contra la Tortura. Comunicación N° 456/2011. Decisión adoptada por el Comité en su 54º período de sesiones (20 de abril a 15 de mayo de 2015). Disponible en: <http://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhssh2tXWBByLwahMw00Sn91WvtnRqTpsAl%2BfH2MEymSrHhAJwKZWM2rqPJT4rMgQYjuWg5aWmYbXB9%2FJ7TmedjTolNwfxNg3WyE%2F4erGiv1U7B%2Fwh8Q2GfjDGheoVvchY409VbNK1CWndCYxKoon5g8%3D>

[120] Diario REPÚBLICA. (25 de enero de 2016). “Reportan detonaciones en la cárcel de San Antonio en Nueva Esparta por muerte de expram «El Conejo»”. Disponible en: <https://www.diariorepublica.com/sucesos/reportan-detonaciones-en-la-carcel-de-san-antonio-en-nueva-esparta-por-muerte-de-expram-el-conejo>

Foto Cortesía: Télam



Fotos Cortesía: El Cooperante

GNB que custodiaba la cárcel durante el tiroteo  
Fotos Cortesía: Univision Noticias

Este incidente demostró cuán armada estaba la población penitenciaria, toda vez que en el video difundido en las redes sociales[121], se observan armas largas y de gran potencia. Aunque la exministra Varela dijo que ese era un centro pacificado, y que ellos mismos habían sacado los artefactos. Aún más, argumentó que había un total de 78 establecimientos pacificados, rumbo al 98% previsto para ese año[122].

Fotos Cortesía: VTV



[121] Canal de YouTube de El Pitazo. (25 de enero de 2016). "Vea a los presos de Margarita disparar en «honor» a El Conejo". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=FWmcnmpmBHak>

[122] Canal de YouTube de Luigino Bracci Roa desde Venezuela. (27 de enero de 2016). "Iris Varela sobre cárcel de San Antonio (Nueva Esparta): No habrá visitas hasta que entreguen armas". Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=TVZmqIYDLcI>

### ***El banco del Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito, 2017)***

En 2017, aunque parezca poco creíble, la periodista Alexandra Belandia informó que en la cárcel de Tocuyito había un banco, que era administrado por el líder negativo de la cárcel[123].

Foto Cortesía: Alexandra Belandia



En el collage que difundió, en la primera foto -de lado izquierdo-, está un interno posando en la entrada del mismo, y arriba, un letrero que indica que era una sucursal de la entidad bancaria “Banesco Banco Universal C.A.”; en la segunda imagen -parte superior derecha- unos usuarios siendo atendidos, y en su fachada, continúa el uso de la marca de Banesco; y en la tercera -lado inferior derecho-, una imagen con los datos de unas cuentas de banco, que presuntamente eran del pran, y las utilizaba para recibir “la causa”. A mayor detalle, en un video difundido por La Patilla, se puede observar a los reclusos hacer sus operaciones[124].

[123] Cuenta X de Alexandra Belandia. (26 de febrero de 2017). Disponible en: <https://x.com/abelandia/status/835862513321390080?s=20>

[124] Canal de YouTube de Lapatilla Patillavideo. (06 de marzo de 2017). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=wF7qblQzV8A>

A los pocos días, los representantes de la institución financiera desmintieron que se tratara de una agencia legal, por lo que denunciarían la irregularidad ante el organismo correspondiente. Sin embargo, destaca que manifestaron el mismo desconcierto de todo un país, ya que era sorprendente que se usurpara el nombre de un banco y se abriera una agencia ilegal en un establecimiento penitenciario[125]; evidentemente, bajo la aquiescencia del MPPSP, porque no era algo que podía pasar desapercibido.

**Como era de costumbre, la exministra intentó desmentir lo que ocurría, incluso, amenazó con que denunciaría a la comunicadora social que difundió la noticia y a la agencia bancaria.** La absurda justificación de Varela fue que,

*"(...) a la cárcel llevaron unas pancartas, pero esas son pancartas que se consiguen por ahí en la calle, que se consiguen de repente en un aviso que ha salido ya circulación (...) "[126]*



Foto Cortesía: Noti minuto

**Siquiera señaló a los que pudieron haberlas ingresado, en el caso de que fuera cierta su versión; pero la realidad era que a los privados de libertad, desde la calle, les realizaban sus transferencias, en el penal les cobraban un porcentaje, y allí les daban el efectivo para realizar las compras dentro del recinto o para pagar la causa.**

### ***Exministra Varela ordenó reducir a un grupo de privados de libertad que se alzó en Puente Ayala (Puente Ayala, 2017)***

En abril, los reclusos del Internado Judicial "José Antonio Anzoátegui" se enfrentaron por el control del penal[127]. El hecho fue que un grupo de 15 privados de libertad se alzaron contra el pran Giovanni Casanova, por el control del "Área de Talleres", lo que derivó en la muerte del mismo y varios de sus luceros[128].

[125] Cuenta X de TRGlobalNews. (28 de febrero de 2017). Disponible en: [https://x.com/tr\\_globalnews/status/836636719596335104?s=20](https://x.com/tr_globalnews/status/836636719596335104?s=20)

[126] Canal de YouTube de Noti minuto. (10 de marzo de 2017). Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=I5E6CybzIBQ>

[127] Observatorio Venezolano de Prisiones. (27 de abril de 2017). "Un total de 14 muertos dejó masacre en Puente Ayala". Disponible en: <https://oveprisiones.com/total-14-muertos-dejo-masacre-puente-ayala/>

[128] Runrunes. (25 de abril de 2017). "Masacre en cárcel de Puente Ayala: 13 reclusos muertos". Disponible en: <https://runrun.es/nacional/306570/masacre-en-carcel-de-puente-ayala-13-reclusos-muertos/>

En total, hubo 14 muertos, mientras que 14 internos resultaron heridos[129]. **Después, en una entrevista a la cadena de televisión abierta Televen, la exministra Varela confesó que había recibido una llamada de los reclusos, informándole que “había un hecho violento porque un grupo de privados de libertad intentó asumir el control del penal”;** a lo que ella, con el compromiso de instaurar el Nuevo Régimen Penitenciario, contando con su apoyo, **les ordenó “proteger a la población y reducir al grupo que se alzó”**. Los reos, que con esmero completaron la misión, después le enviaron un video con los resultados de la operación[130].



Foto Cortesía: Runrunes

Al respecto, destacamos: i) **reveló que los internos tenían teléfonos celulares a su disposición**, excusándose porque en Puente Ayala no habían instaurado el Nuevo Régimen Penitenciario; ii) la orden despiadada que dictó, sin medir las consecuencias; **justificando la muerte de más de una docena de personas porque los autores de los homicidios “asumirán su responsabilidad” por el nuevo delito que cometieron.**

## **Robos, secuestros, extorsiones y estafas desde la cárcel**

En 2017, tras las investigaciones correspondientes, se conoció que el secuestro y asesinato del joven Dereck Manaure, hijo del basquetbolista Juan Manaure, se había planificado desde las cárceles venezolanas[131]; y que los implicados, que estaban reclusos en el Internado Judicial de Aragua (Tocorón) y en el Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito) fueron asesinados. Para ese momento, la exministra insistía con

[129] Observatorio Venezolano de Prisiones. (27 de abril de 2017). *Ibídem Cit. 127.*

[130] Runrunes. (02 de mayo de 2017). “#VIDEO Ministra Iris Varela dio órdenes a los presos antes de matanza de puente ayala”. Disponible en: <https://runrun.es/investigacion/307499/video-ministra-iris-varela-dio-ordenes-a-los-presos-antes-de-matanza-de-puente-ayala/>

[131] EFECTO COCUYO. (15 de febrero de 2017). “MP Cuatro de los ocho implicados en caso Dereck Manaure murieron en cárceles”. Disponible en: <https://efectococuyo.com/sucesos/mp-cuatro-de-los-ocho-implicados-en-caso-dereck-manaure-murieron-en-carceles/>

que el Estado tenía el 98% de control en las cárceles del país y que no existía la figura del pran[132].



Juan Manaure y su hijo  
Foto Cortesía: OVP

A pesar de que este caso se ventiló porque el señor Manaure era una figura pública, eran innumerables las denuncias que manejaban los cuerpos de seguridad sobre los secuestros que se registraban en el país, donde las llamadas provenían de cárceles, o utilizaban los recintos para esconder a las víctimas. De la misma forma, se conocieron casos en los años, 2014[133], 2015[134] y 2017 donde los pagos por los robos de los vehículos se hacían dentro de los penales; otro de los *modus operandis* era que alguien, desde un reclusorio, ordenaba a la víctima ubicar a un delincuente que la ayudara con la negociación.

Las modalidades más modernas de extorsión surgieron desde 2018, cuando las personas recibían llamadas ofreciéndoles los combos de “La Gran Misión Mi Casa Bien Equipada”[135], y les solicitaban sus datos y hasta que hicieran un depósito para asegurar la asignación de los electrodomésticos; tras investigaciones, determinaron que dichas llamadas también provenían de las cárceles.

A medida que pasaron los años, las estafas y extorsiones vinieron de otras formas, a través de mensajes por las plataformas de WhatsApp o Facebook[136], haciéndose

---

[132] Observatorio Venezolano de Prisiones. (17 de febrero de 2017). “OVP pide al Ministerio Público investigar planificación de secuestro desde cárceles”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/ovp-pide-al-ministerio-publico-investigar-planificacion-de-secuestros-desde-carceles/>

[133] Maduradas. (22 de abril de 2014). “¡AMPARADOS POR LA IRIS! Pranes cobran rescate por vehículos robados con ayuda de la GNB”. Disponible en: <https://maduradas.com/amparados-por-la-iris-pranes-cobran-rescate-por-vehiculos-robados-con-ayuda-de-la-gnb/>

[134] CLIMAX. (14 de julio de 2015). “Tocorón: la mafia de los carros robados”. Disponible en: <https://elestimulo.com/climax/sucesos/2015-07-14/tocoron-carros-robados/>

[135] El Pitazo. (16 de octubre de 2019). “Cicpc alerta sobre estafas desde cárceles con asignación de electrodomésticos”. Disponible en: <https://www.elpitazo.net/gran-caracas/cicpc-alerta-sobre-estafas-desde-carceles-con-falsa-asignacion-de-electrodomesticos/>

[136] El Cooperante. (27 de julio de 2023). “Estafas desde las cárceles vía WhatsApp alcanzaron a Eduardo Fernández”. Disponible en: <https://elcooperante.com/estafas-desde-las-carceles-via-whatsapp-alcanzaron-a-eduardo-fernandez/>



pasar por un conocido, y hackeando el usuario de alguna persona; y acompañado de esto, venía el ofrecimiento de venta de dólares, modalidad por la cual se realizaron muchas estafas.



Centro de extorsión de La Pica  
Foto Cortesía: La Prensa de Monagas

Recordamos que en la cárcel de La Pica, en la reciente intervención, autoridades descubrieron la existencia de un centro de extorsión, e incautaron más de 120 celulares[137].

## La continuación del legado de Iris Varela

Son años de denuncias los que comprenden esta historia por parte del OVP, y aunque, en 2012, a casi un año de haber sido nombrada ministra para el Servicio Penitenciario, Iris Varela prohibió nuestro ingreso a los recintos penitenciarios del país[138], no ha sido impedimento para seguir cumpliendo nuestra misión. Por tanto, desde los inicios de su gestión, nos hemos dedicado a un monitoreo constante, con el que informamos los altos grados de violencia intra-carcelaria, los numerosos fallecidos y heridos, los enfrentamientos que terminaron en matanzas, y las excentricidades que había dentro de los penales, sin recibir respuesta de las autoridades.

Desde el OVP, documentamos que la gestión de la exministra Varela se caracterizó por elevadas cifras de fallecidos y heridos, motines y huelgas, corrupción, tráfico de influencias, hacinamiento crítico, retardo procesal, tortura, malos tratos, desnudez forzada a mujeres visitantes, porque prohibió las visitas de hombres, y violencia[139]. **Desde julio de 2011 hasta la primera quincena de junio de 2018, registramos 2.140 fallecidos de forma violenta, y a la misma fecha 2.792 lesionados[140].**

[137] IMPACTO VENEZUELA. (04 de noviembre de 2023). "¡HOLA SOY MARÍA!, se quedó sin oficina: así quedó el centro de extorsión de La Pica (+Video)". Disponible en: <https://impactovenezuela.com/hola-soy-maria-se-queda-sin-oficina-asi-queda-el-centro-de-extorsion-de-la-pica/>

[138] OMCT. (26 de enero de 2012). "La Ministra Iris Varela prohíbe el acceso de las ONGs a las prisiones y acusa al Observatorio Venezolano de Prisiones de profesar una campaña difamatoria de ramificación internacional". Disponible en: <https://www.omct.org/es/recursos/llamamientos-urgentes/minister-iris-varela-forbids-ngos-to-have-access-to-prisons-and-stigmatises-the-venezuelan-prison-observatory>

[139] Observatorio Venezolano de Prisiones. (s.f). "Siete años de violencia". Disponible en: <https://oveprisiones.com/wp-content/uploads/2018/07/Siete-a%C3%B1os-de-violencia-copia.pdf>

[140] Observatorio Venezolano de Prisiones. (17 de julio de 2018). "OVP responde a la Ministra: Siete años de colapso penitenciario". Disponible en: <https://oveprisiones.com/ovp-responde-a-la-ministra-siete-anos-de-colapso-penitenciario/>

**Nuestra posición, totalmente contraria a la expuesta por la abogada**, que, en ese momento, calificó el sistema penitenciario venezolano como el mejor del mundo[141].

**Para demostrar un control que no tenía sobre las cárceles del país, su gerencia consistió en acuerdos, incluso más abiertos y públicos que el exministro El Aissami, e insistimos con que fueron divididas según sus autoridades: el Ministerio para el Servicio Penitenciario o los pranés.**

En **2019**, Varela manifestó que el gobierno venezolano tenía un control del 100% en los establecimientos carcelarios[142]; no obstante, según datos del OVP[143], de los 41 centros operativos que había en ese momento, 12 cárceles estaban bajo el control de los pranés:

*"(...) Tocarón, Tocuyito, Trujillo, 26 de Julio, La Cuarta (Yaracuy), Barinas, Cepella (Los Llanos), Puente Ayala, La Pica, Vista Hermosa, El Dorado y Yare I y II. (...)"*

**En esos recintos había un total de 24.981 internos, que representaba el 53%; es decir, que ese porcentaje estaba bajo el control de los pranés, y el otro 47%, bajo el control del MPPSP.**

## **La deuda del Estado: ninguna ministra ha conocido de cárceles**

Desde la creación del MPPSP, en 2011, el Estado venezolano ha estado en deuda con la población privada de libertad, debido a que ninguna ha tenido experiencia y formación en la materia penitenciaria, desde la abogada Iris Varela, seguido la abogada Mirelys Contreras Moreno, y la actual titular del ministerio, V/A Celsa Bautista Ontiveros, quien es profesional de carrera de la Armada.

---

[141] Ministerio del Poder Popular para el Servicio Penitenciario. (15 de julio de 2018). *"Ministra Iris Varela: «Tenemos un servicio penitenciario que no tiene comparación y me atrevo a decir que es el mejor sistema del mundo»*". Disponible en: <https://www.mppsp.gob.ve/index.php/noticias/3030-ministra-iris-varela-tenemos-un-servicio-penitenciario-que-no-tiene-comparacion-y-me-atrevo-a-decir-que-es-el-mejor-sistema-del-mundo>

[142] CON EL MAZO DANDO. (09 de diciembre de 2019). *"Iris Valera: El Gobierno tiene el control del 100 % de los penales del país"*. Disponible en: <https://mazo4f.com/iris-valera-el-gobierno-tiene-el-control-del-100-de-los-penales-del-pais>

[143] Observatorio Venezolano de Prisiones. (25 de julio de 2019). *"Un recluso muerto diario en 8 años de gestión de Iris Varela"*. Disponible en: <https://oveprisiones.com/un-recluso-muerto-diario-en-8-anos-de-gestion-de-iris-valera/>

## Mirelys Contreras Moreno

La administración de la abogada Iris Varela culminó en 2020, es en ese momento cuando la abogada Mirelys Contreras Moreno es designada ministra para el servicio penitenciario hasta enero de 2023; aunque debemos destacar que cuando su antecesora se separó de su cargo para ingresar a la Asamblea Nacional Constituyente, la exministra Contreras fue la titular del MPPSP.



Mirelys Contreras Moreno  
Foto Cortesía: MPPSP

Bajo dos periodos, uno más corto (2017-2018)[144] que el otro (2020-2023)[145], se dedicó a continuar el legado de su mentora, Iris Varela.

En el **año 2021**, documentamos que **solo el 12% de las cárceles estaban bajo régimen, el 26% en condición mixta**, es decir, aquellas en las que conjugan tanto la existencia de la figura del régimen como la del pranato; y **62% bajo la autoridad de la figura del pranato**. Muestra de ello es que, en ese año, un recluso de la cárcel de Uribana fue asesinado por no pagar la causa impuesta por el pran del recinto; muy contrario al discurso del MPPSP, que afirmaba que la figura del pranato y el uso de armas habían sido erradicadas[146].



Foto Cortesía: OVP

Asimismo, en el Internado Judicial de San Felipe (La Cuarta), fallecieron dos luceros del líder negativo, por la explosión de una granada que, presuntamente, uno de ellos estaba manipulando[147].

[144] Designado según Decreto N° 2.916, de fecha 15 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.173 de esa misma.

[145] D58 NOTICIASDIGITAL58. (04 de septiembre de 2020). "Mirelys Contreras será la nueva ministra de asuntos penitenciarios". Disponible en: <https://digital58.com.ve/site/2020/09/04/mirelys-contreras-sera-la-nueva-ministra-de-asuntos-penitenciarios/>

[146] Observatorio Venezolano de Prisiones. (07 de enero de 2021). "Descontento por pago de «causa» dejó un muerto en la cárcel de Uribana". Disponible en: <https://oveprisiones.com/descontento-por-pago-de-causa-dejo-un-muerto-en-la-carcel-de-uribana/>

[147] Observatorio Venezolano de Prisiones. (04 de abril de 2021). "Dos presos murieron tras explosión de una granada en cárcel de Yaracuy". Disponible en: <https://oveprisiones.com/dos-presos-murieron-tras-explosion-de-una-granada-en-carcel-de-yaracuy/>

Aún más contundente porque no permite negar la autoridad que ejercían los líderes negativos, fue la celebración de la fiesta de 15 años de la hija del pran de la cárcel de Puente Ayala, alias “Pata e’ queso”[148].



Fotos Cortesía: La Chayota

En una investigación realizada por el OVP, en agosto de **2022**[149], en la que no se incluyeron los centros desalojados ni los espacios para la reclusión de mujeres, advertimos que **46% de la población carcelaria venezolana estaba en sitios bajo el control del pranato, 43% de control mixto y 11% en control del Estado**[150]. Sobre las mujeres privadas de libertad, en las cárceles no hay pranos, pero sí “las machitos”, que cumplen la misma función de aquellos[151].

### Las prisiones identificadas fueron:

*“(…) el Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito) (La Mínima), el Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón), el Internado Judicial “José Antonio Anzoátegui” (Puente Ayala), el Centro Penitenciario Región Oriental Monagas (La Pica), el Internado Judicial de Ciudad Bolívar (Vista Hermosa), el Internado Judicial de Yaracuy, el Internado Judicial de Barinas II y el Internado Judicial de Trujillo.”[152]*



Foto Cortesía: OVP

[148] El Pitazo. (16 de marzo de 2021). “Anzoátegui | El pran de Puente Ayala celebró los 15 años de su hija en el penal”. Disponible en: <https://elpitazo.net/oriente/anzoategui-el-pran-de-puente-ayala-celebro-los-15-anos-de-su-hija-en-el-penal/>

[149] Observatorio Venezolano de Prisiones. (10 de agosto de 2022). “¿BAJO QUÉ CONTROL OPERAN LOS PRANES EN LAS CÁRCELES VENEZOLANAS?”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/bajo-que-control-operan-los-pranes-en-las-carceles-venezolanas/>

[150] Observatorio Venezolano de Prisiones. (10 de agosto de 2022). “La industria del preso: Cómo los pranatos han creado un negocio perfecto”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/la-industria-del-presos-como-los-pranatos-han-creado-un-negocio-perfecto/>

[151] Cuenta X del Observatorio Venezolano de Prisiones. (14 de julio de 2023). Disponible en: <https://x.com/oveprisiones/status/1679842478239744000?s=20>

[152] Observatorio Venezolano de Prisiones. (10 de agosto de 2022). *Ibidem* Cit. 150.

## V/A Celsa Bautista Ontiveros



V/A Celsa Bautista Ontiveros  
Foto Cortesía: MPPSP

En febrero del año 2023, el presidente Nicolás Maduro Moros nombró a una nueva ministra penitenciaria[153], la V/A Celsa Bautista Ontiveros[154].

En los meses de gestión, observamos que continúa la transformación para la población privada de libertad, cada vez más alejada del sistema penitenciario que establece la Constitución Nacional, y que tiene como finalidad asegurar la reinserción social del interno y el respeto a sus derechos humanos.

Aunque solo han transcurrido alrededor de 10 meses desde que asumió la dirección del ministerio, la crisis del sistema penitenciario persiste, y las personas privadas de libertad sucumben ante las deplorables condiciones de reclusión, el hacinamiento en riesgo crítico, retardo procesal, corrupción institucional y desatención médica, sumado a la falta de alimentos, personal capacitado y especializado, salubridad e higiene, y espacios dignos; y no ha cesado la prohibición de visitas de hombres, y la realización de requisas intrusivas a familiares y visitantes, especialmente mujeres, entre otros.

Destaca de su administración el inicio de un ciclo de intervenciones de las cárceles bajo pranato, mediante la **Operación de Liberación Cacique Guaicaipuro**. Al mes de noviembre de 2023, hubo 7 prisiones intervenidas:

*"(...) i) Centro Penitenciario de Aragua, "Cárcel de Tocorón"; ii) Complejo Penitenciario de Carabobo, "Tocuyito"; iii) Internado Judicial "José Antonio Anzoátegui", "Puente Ayala"; iv) Centro Penitenciario de Oriente, "La Pica"; v) Internado Judicial de Ciudad Bolívar, "Cárcel de Vista Hermosa"; vi) Internado Judicial de Trujillo; y vii) el Internado Judicial de San Felipe, "La Cuarta". (...)"*

[153] Swissinfo.ch. (13 de febrero de 2023). "Maduro designa a una vicealmirante como ministra del Servicio Penitenciario". Disponible en: [https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-c%C3%A1rceles\\_maduro-designa-a-una-vicealmirante-como-ministra-del-servicio-penitenciario/48282824](https://www.swissinfo.ch/spa/venezuela-c%C3%A1rceles_maduro-designa-a-una-vicealmirante-como-ministra-del-servicio-penitenciario/48282824)

[154] Designado según Decreto N° 4.870 de fecha 13 de febrero de 2023, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.736 Extraoficial, de la misma fecha.

---

Demerita el éxito de las intervenciones que, según la información que recopilamos, se realizaron bajo previo acuerdo con sus respectivos pranés. En la historia penitenciaria venezolana, nunca se habían registrado intervenciones carcelarias con tan corta duración; menos, ante una estructura criminal como el Tren de Aragua, que operaba desde la cárcel de Tocarón, con alcance en los estados Carabobo, Guárico, Mérida, Anzoátegui, Lara, Miranda, Bolívar, Nueva Esparta, Monagas, Yaracuy y Trujillo, e internacionalizada en países como Perú, Colombia, Chile, Ecuador, Brasil, y Panamá.

Desde avisar a la población privada de libertad una semana antes, hasta sostener una reunión con funcionarios militares, son algunos de los hechos documentados. Aunado a que, tras la supuesta toma exitosa de los penales, el gobierno venezolano: i) no informó oportunamente a qué prisiones fue trasladada el resto de la población, ii) no ofreció un reporte oficial de los fallecidos, heridos y fugados, y iii) tampoco reportó la detención de los líderes negativos, que, de ser el caso, se desconocen los lugares donde están reclusos, y cuál es el estatus de sus procesos judiciales.

Al respecto, recordamos que interpol emitió una circular roja en 194 países para la búsqueda de “Niño” Guerrero, pran de Tocarón, y líder de “El Tren de Aragua”, y nueve circulares azules destinadas a otros líderes de la organización criminal, evadidos desde la intervención a dicho establecimiento[155].

Preocupa, asimismo, que no se hayan tomado las previsiones correspondientes, ya que intervenir y desalojar 7 cárceles, y trasladar a más de 8.000 personas privadas de libertad a otros penales que ya están hacinados, agudiza la crisis que ha cobrado la vida de cientos de venezolanos tras las rejas.

---

[155] Observatorio Venezolano de Prisiones. (03 de octubre de 2023). “Alerta máxima en Latinoamérica: ¿Dónde está «El Niño Guerrero»?”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/alerta-maxima-en-latinoamerica-donde-esta-el-nino-guerrero/>

# Las 7 intervenciones carcelarias pactadas: ¿Quiénes eran los pranes?

Foto Cortesía: Infobae

## 1. Centro Penitenciario de Aragua (Tocorón)

**Estado:** Aragua

**Fecha de intervención y desalojo:** 20 de septiembre de 2023

**Población penal:**

3.000 privados de libertad

1.600 al momento del desalojo

1.420 trasladados a diversos penales

1.400 fugados

128 fugados recapturados

**Valor de la causa:** 20 dólares mensuales



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Héctor Rusthenford Guerrero Flores, alias “Niño” Guerrero.**

También era el líder de la organización criminal más grande del país, denominada “El Tren de Aragua”.

Estaba detenido desde el año 2005, fue sentenciado a 17 años de prisión, y aunque ya había cumplido su condena, se quedó viviendo dentro del penal a cargo de la banda criminal y de la cárcel.

Tocorón era el principal centro de operaciones del Tren de Aragua, con presencia en 13 estados de Venezuela y 7 países. La organización criminal se dedica a la extorsión, venta de droga, robos y secuestro; además, trabajan con la minería ilegal, el tráfico de armas y la trata de personas, prostitución y homicidios.



Foto Cortesía: Infobae

**En la prisión, construyeron un emporio:** tenían un estadio de béisbol, un zoológico con monos, cunaguaros, un puma, caballos, garzas, tucanes, loros, entre otros animales; una gallera, una discoteca, un gimnasio, piscinas y ventas de comida. Adicionalmente, edificaron habitaciones que, a lo largo del penal, pasaron a ser como una especie de barriada, y adentro vivían mujeres con sus hijos. Para el momento de la intervención, al menos, 200 féminas fueron desalojadas del establecimiento.

A su vez, poseían vehículos que utilizaban para salir del penal, fueron localizadas 80 motos, y un espacio donde tenían un estimado de 100 máquinas Bitcoin. **El valor de la causa era de 20 dólares mensuales, que generaba al pranato un ingreso de más de 50.000 dólares cada mes.**

Fuentes cercanas a la operación militar, vecinos del centro penitenciario, privados de libertad y familiares informaron a nuestra organización que **el líder negativo huyó del centro carcelario días antes de la intervención, y que muchos internos se escaparon por túneles, acantonándose en las montañas cercanas a Tocarón.** Asimismo, que los reclusos más cercanos al pran, habían migrado una semana antes de la toma, aunque el gobierno venezolano señaló que huyeron por túneles que tenían salida hacia el lago de Valencia[156].

En la intervención de esta cárcel, **los medios de comunicación locales reportaron que hubo 13 reos fallecidos[157], pero el Estado no ofreció información[158],** por lo que se presume que los cadáveres no fueron entregados a sus familiares, y que se hicieron entierros controlados.

---

[156] Observatorio Venezolano de Prisiones. (20 de septiembre de 2023). "Los «pranes» entregaron Tocarón". Disponible en: <https://oveprisiones.com/los-pranes-entregaron-tocoron/>

[157] El periodiquito. (20 de septiembre de 2023). "Trece muertos dejó intervención en el penal de Aragua en Tocarón". Disponible en: <https://elperiodiquito.com/sucesos/119539/trece-muertos-dejo-intervencion-en-el-penal-de-aragua-en-tocoron/>

[158] El Siglo. (20 de septiembre de 2023). "Varios muertos y quince heridos dejó intervención en Tocarón". Disponible en: <https://elsiglo.com.ve/2023/09/20/varios-muertos-quince-heridos-dejo-intervencion-tocoron/>





Foto Cortesía: OVP

## **2. Internado Judicial de Carabobo (Tocuyito)**

**Estado:** Carabobo

**Fecha de intervención y desalojo:** 25 de octubre de 2023

**Población penal:**

2.113 al momento del desalojo

2.104 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** 5 dólares semanales (20 dólares mensuales)



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Néstor Richardi Sequera Campos, conocido por sus alias "Richardi" o "Richi".**

Estaba detenido desde 1999, y sentenciado a 20 años de prisión. A través de redenciones realizadas su sentencia, se redujo a 17 años y 6 meses. Tenía libertad desde 2017, pero decidió quedarse en el establecimiento penitenciario.

En Tocuyito, manejaba las siguientes acciones delictivas: extorsión, tráfico de armas, venta y distribución de droga, y minería ilegal.

En las instalaciones del recinto, tenía un estudio de grabación donde se mostraba como uno de los cantantes, siendo visitado por estrellas nacionales e internacionales. Además, contaba con una gran cancha de básquet, un campo de béisbol y una cancha de fútbol, unas churuatas, espacios para fiestas, gimnasio, galleras, y negocios como charcutería, bodegas y restaurantes.

Incluso, se conoció que había ganado, y animales como cochinos y gallinas, que eran utilizados para su consumo y para la charcutería, así como bastantes perros de raza.

**El cobro de la causa mensual era de 20 dólares, pero se conoció que dentro del penal había personas viviendo que no eran privados de libertad y también pagaban causa, por lo que se estima que los ingresos mensuales de este pran eran de unos 40.000 dólares. Sumado a ello, las personas pagaban 5 dólares en la entrada para no ser requisados por el personal de la GNB, ni por las custodias penitenciarias, y todos los miércoles y viernes había visita: por lo que, estimándose que más de mil personas hicieran estos pagos, podríamos hablar de un ingreso de 10.000 dólares por semana en concepto de pago de visita.**

Bajo el mismo *modus operandi* de Tocarón, la toma de este penal fue producto de un acuerdo con su pran, quien horas antes de que iniciara la operación, subió unas fotos a las historias de su cuenta de Instagram, donde aparece en su estudio de grabación, vistiendo ostentosas joyas, para despedirse de sus seguidores, asegurando que sería un “hasta luego”. Sustenta nuestra hipótesis de acuerdo un previo que los internos incendiaron algunas de las habitaciones para que no quedara nada, y que el MPPPRIJP encontró armas largas que habían sido enterradas y perfectamente envueltas, lo que evidencia que la población reclusa estaba preparada para lo que sucedería[159]

**En la intervención, fallecieron 5 internos:** tres de ellos a consecuencia de heridas de arma de fuego, mientras que uno falleció por tuberculosis, y otro por un ataque de epilepsia, que no recibió atención médica oportuna[160]. Al respecto, los familiares relataron a nuestra organización que los cadáveres fueron trasladados hasta la morgue de Bello Monte, en Caracas, y a pesar de que estaban identificados, el MPPSP no les avisó sobre lo sucedido, y se enteraron de sus muertes por medio de terceras personas. Además, no les entregaron los cuerpos y les hicieron un entierro controlado en la ciudad capital[161].

---

[159] Observatorio Venezolano de Prisiones. (25 de octubre de 2023). “Un nuevo show: «Richardí» entregó Tocuyito”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/un-nuevo-show-richardientrego-tocuyito/>

[160] Observatorio Venezolano de Prisiones. (01 de noviembre de 2023). “El régimen esconde cifras de muertos en Tocuyito y Tocarón”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/el-regimen-esconde-cifras-de-muertos-en-tocuyito-y-tocoron/>

[161] Observatorio Venezolano de Prisiones. (02 de noviembre de 2023). “Negaron la entrega de un cadáver tras la toma de Tocuyito”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/negaron-la-entrega-de-un-cadaver-tras-la-toma-de-tocuyito/>



Foto Cortesía: OVP

### 3. Internado Judicial “José Antonio Anzoátegui” (Puente Ayala)

**Estado:** Anzoátegui

**Fecha de intervención y desalojo:** 30 de octubre de 2023

**Población Penal:**

1.511 al momento del desalojo

861 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** 20 dólares mensuales



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Luis Manuel Yegue Mendoza, alias “Pata e’ Queso”.**

No conseguimos información sobre su situación jurídica. Sin embargo, desde Puente Ayala, manejaba los delitos de extorsión, tráfico de droga y armas, secuestros, robos, y tenía alianzas criminales con bandas fuera de la prisión.

Los privados de libertad vivían con comodidades, su pran acondicionó espacios para fiestas, puestos de comida, y dentro del recinto tenían motocicletas.

Al igual que en los otros establecimientos, poseían animales: principalmente ganado, cochinos y gallos. **La causa era 20 dólares mensuales, lo que podría dejar un ingreso mensual a este pran de 30.000 dólares.**

Obtuvimos información que indicaba que vecinos de las adyacencias del centro de reclusión, ya sabían que sería intervenido; y **notaron con sorpresa cómo los internos sacaron el ganado y electrodomésticos**; aunado a que, desde hacía 5 días, observaron funcionarios de la GNB acantonados en sus proximidades[162].

[162] Observatorio Venezolano de Prisiones. (30 de octubre de 2023). “Los pranes de Puente Ayala sacaron hasta el ganado tras negociar la toma del penal”. Disponible en: <https://oveprisiones.com/los-pranes-de-puente-ayala-sacaron-hasta-el-ganado-tras-negociar-la-toma-del-penal/>



Foto Cortesía: OVP

#### **4. Internado Judicial de Monagas (La Pica)**

**Estado:** Monagas

**Intervención y desalojo:** 03 de noviembre de 2023

**Población penal:**

1.496 al momento del desalojo

1.458 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** 5 dólares todos los lunes (20 dólares mensuales)

La cárcel de La Pica era un penal que tenía una particularidad, ya que estaba dividido por una pared perimetral y cada lado tenía su líder criminal. Los pranés de La Pica eran enemigos por lo que ninguno podía pasar por su espacio. Así, los identificamos, respectivamente:



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Pedro González Mata, alias “Pedro El Rapidito”, líder del Tren de Monagas o el Tren más rápido de Monagas.**

Fue detenido en 2014, y condenado a 9 años y 4 meses de prisión, pero la totalidad de su pena la cumplió el 14 de junio de 2023. Para el momento del desalojo, tenía 5 meses de haberla cumplido, pero decidió quedarse viviendo en el establecimiento penitenciario.

Desde la prisión, manejaba la extorsión, el robo y el tráfico de droga y armas, y tenía alianzas criminales con bandas en la región.

Foto Cortesía: OVP



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**José Jefferson Clavijo Rosendo, alias "Jefferson", quien era líder del Carro loco de Cristo.**

A este individuo, no se le pudo precisar su condena, pero tenía libertad plena y decidió quedarse dentro del recinto, donde vivía con su familia, entre ellos, algunos niños.

Desde el penal, manejaba la extorsión, el microtráfico de droga, y el tráfico de armas.

En La Pica había dos piscinas para uso de los pranés y sus allegados; así como restaurantes, bodegas, una gallera, y existía una fábrica de casabe, incluyendo ganado, cochinos y gallinas. Asimismo, construyeron algunas habitaciones, y en sus espacios, se movían con motocicletas, mismas que usaban, en ocasiones, para salir y regresar al recinto carcelario.

**El cobro de la causa, al igual que las demás, era de 20 dólares mensuales, que debía cancelarse todos los lunes en cuotas de 5 dólares, lo que podría generar para cada pran un ingreso mensual de más de 10.000 dólares.**

Sobre la toma pactada:

Recibimos información de fuentes internas, que indicaron que **los líderes anunciaron con una corneta que la cárcel sería tomada**. Conforme a eso, durante una semana, los reclusos se prepararon para la intervención, teniendo tiempo suficiente para retirar sus electrodomésticos y ropa, y gastar la comida, sacar los alimentos que reposaban en los anaqueles de los bodegones que funcionaban en el penal, y el ganado, con la finalidad de que los funcionarios no se apropiaran de sus bienes.



Foto Cortesía: OVP

Además, los pranes, pese a que, presuntamente, se entregaron a las autoridades, los familiares indicaron que sacaron motos y armas. Incluso, el último día de visitas, 29 de octubre, algunos se despidieron de los reos, mientras que otros decidieron quedarse con ellos (mujeres y niños)[163].

---

[163] Observatorio Venezolano de Prisiones. (03 de noviembre de 2023). "Presos de La Pica no dejaron ni la comida". Disponible en: <https://oveprisiones.com/presos-de-la-pica-no-dejaron-ni-la-comida/>



Foto Cortesía: Connetas

## 5. Internado Judicial de Ciudad Bolívar (Vista Hermosa)

**Estado:** Bolívar

**Fecha de intervención y desalojo:** 06 de noviembre de 2023

**Población Penal:**

1.228 para el momento de la toma

1.182 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** cobraban 20 dólares todos los lunes (80 dólares mensuales)

En Vista Hermosa había tres pranes y todos se regían por una misma línea. **Los tres fueron detenidos por su participación en el homicidio de María Gabriela Casado Acero, hermana de la exjuez Mariela Casado Acero, ordenado desde la prisión por el líder negativo “Wilmito”,** por lo que sus aprehensiones se realizaron el mismo año, y fueron sentenciados de acuerdo a su participación en el crimen.



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Wilkins Rafael Romero Maluenga, alias “El Wilkins”.**

Fue detenido en el año 2010, y sentenciado a 10 años y 10 meses de prisión, por lo que desde 2020 se encontraba en libertad.



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Geovanny Alejandro Navas Ochoa, alias “Pan”.**

Fue detenido en el año 2010, sentenciado a 12 años y 10 meses de prisión, por lo que desde 2022 se encontraba en libertad.



Foto Cortesía: Notitotal  
Piscina de la cárcel de Vista Hermosa durante el mandato de Wilmito



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**  
**Edicson González, alias "Chichi".**

Fue detenido en el año 2010, y sentenciado a 10 años y 10 meses de prisión, por lo que desde 2020 se encontraba en libertad.

Desde Vista Hermosa, manejaban la extorsión, homicidio, robo de vehículos, tráfico de armas, minería ilegal, y eran aliados de bandas criminales que operan en la región.

Este penal que fue clasificado como el primero con pran, por Wilmito, y contaba con una piscina, discoteca, un estadio de béisbol, un centro odontológico y una iglesia. Además, tenían animales, ganado, conejos, cochinos, patos, entre otros; y disponían de motocicletas, por lo que los líderes negativos entraban y salían del recinto.

**El cobro de la causa era de 20 dólares todos los días lunes, lo que correspondía a 80 dólares al mes: era la causa más cara de todos los penales en Venezuela, y en caso de que algún privado de libertad quisiera pagarla en bolívares, debía hacerlo el doble, lo que podía generar el ingreso de unos 96.000 dólares para los tres pranés.**

También contaban con ingresos extras, y es que, **si una persona quería ingresar a la cárcel de Vista Hermosa, sin ser requisado por la GNB o los custodios penitenciarios, debía cancelar un monto de 20 dólares por individuo; misma tarifa si el visitante acudía sin cédula de identidad o acompañado de un menor de edad.**

Según familiares y personas privadas de libertad, **los pranés de esta cárcel informaron un mes antes a toda la población sobre la intervención, y que debía ser pacífica, y que después huyeron del establecimiento[164].**

---

[164] Observatorio Venezolano de Prisiones. (06 de noviembre de 2023). "Tras 17 años de pranato negociaron el desalojo de Vista Hermosa". Disponible en: <https://oveprisiones.com/tras-17-anos-de-pranato-negociaron-el-desalojo-de-vista-hermosa/>





Foto Cortesía: OVP

**De los internos trasladados, dos fallecieron en el Centro Penitenciario David Vilorio, conocido como “la cárcel de Urbana”, ubicado en el estado Lara; los reos venían enfermos y descompensados por el viaje que superó las 18 horas[165].**

---

[165] Observatorio Venezolano de Prisiones. (17 de noviembre de 2023). *“Murió el segundo preso de Vista Hermosa en Urbana”*. Disponible en: <https://oveprisiones.com/murio-el-segundo-presos-de-vista-hermosa-en-uribana/>



Foto Cortesía: El Nacional

## 6. Internado Judicial de Trujillo

**Estado:** Trujillo

**Intervención:** 08 de noviembre de 2023

**Población Penal:**

503 al momento del desalojo

495 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** 20 dólares mensuales

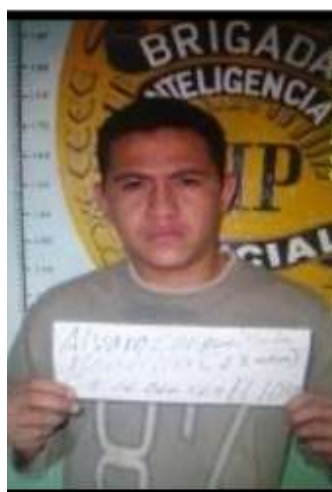


Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Álvaro Enrique Montilla Briceño, alias "El Loro".**

No se pudo conocer la fecha en la que fue condenado, pero ya había cumplido su sentencia.

Desde la cárcel, manejaba la extorsión, siendo el mayor centro de operaciones de estafas y robos por Marketplace; y secuestros, homicidios, robos y prostitución, tráfico de armas y la venta de droga.

Dentro del recinto había gimnasio, cuadriláteros de boxeo, galleras, pues se hacían campeonatos mundiales; así como espacios acondicionados para celebrar fiestas, bodegas y restaurantes. **La causa era de 20 dólares mensuales, y se estima que su ingreso cada mes, era de 9.000 dólares.**

**La noche anterior a la operación, se conoció que el pran, junto a dos aliados, habían abandonado el lugar en tres camionetas;** familiares se aglomeraron desde la noche en espera de la intervención, y se percataron que el líder negativo y sus compañeros, salían de la cárcel fuertemente custodiados. Paralelamente, el penal estuvo rodeado por funcionarios de la GNB, PNB, y efectivos del SEBIN; mientras que el resto de la población se mantuvo preparada para lo que sería la intervención, y les pedían a sus familiares que se quedaran tranquilos[166].

[166] Observatorio Venezolano de Prisiones. (08 de noviembre de 2023). "Pranes de Trujillo se fueron una noche antes de la intervención". Disponible en: <https://oveprisiones.com/pranes-de-trujillo-se-fueron-una-noche-antes-de-la-intervencion/>

Foto Cortesía: OVP

## 7. Internado Judicial de Yaracuy (La Cuarta)

**Estado:** Yaracuy

**Intervención:** 10 de noviembre de 2023

**Población penal:**

503 al momento del desalojo

496 trasladados a diversos penales

**Valor de la causa:** 10 dólares semanales (40 dólares mensuales)



Foto Cortesía: OVP

**Pran:**

**Fredy Barboza Ilarraza, alias “La Charro”**

Fue detenido en 2013, y penado a 15 años de prisión, por lo que seguía cumpliendo condena; tenía 12 años detenido.

Desde la cárcel, manejaba la extorsión, el tráfico de armas, la venta de drogas, y era aliado de la banda de Wilmer Bachiller y el Tren de Aragua.

En La Cuarta, aunque era más pequeña que otros penales y tenía menos reclusos, igualmente vivían con algunas comodidades y había espacio para hacer fiestas; tenía canchas deportivas, negocios como restaurantes y bodegas. También supimos que tenían motos y carritos de pista.

**Este penal tenía el pago de la causa un poco más alto, era de 40 dólares al mes, por lo que podía generar un ingreso de 18.000 dólares mensuales. Asimismo, el pran tenía un negocio con el agua potable: la vendía mediante botellones[167], y cada uno tenía un costo de 5 dólares.**

[167] Observatorio Venezolano de Prisiones. (12 de octubre de 2021). “Hasta 10 dólares pagan los presos de Yaracuy por un botellón de agua”. Disponible: <https://oveprisiones.com/hasta-10-dolares-pagan-los-presos-de-yaracuy-por-un-botellon-de-agua/>



Foto Cortesía: OVP

Otra particularidad es que **no todos tenían acceso a teléfonos celulares, y para ello, el privado de libertad debía cancelar, mensualmente, 20 dólares; y en caso de que fuera utilizado para cometer ilícitos, o que generara ingresos, debía cancelar al prnato 100 dólares mensuales.**

Según la información que recabamos[168], en conversaciones con una fuente interna del penal, **el pran, una semana antes de la intervención, concretó la entrega del recinto, supuestamente, tras sostener una reunión con un militar con el rango de General, que ingresó al establecimiento acompañado de otros comandantes, y allí concretaron su entrega junto a la población reclusa de forma pacífica.**

Después de la reunión, familiares observaron que los internos empezaron a sacar animales y armas. De la misma manera que en Tocuyito y La Pica, anticipándose a la intervención, los privados de libertad quemaron todos sus enseres y algunas de sus pertenencias, destrozaron habitaciones y dañaron electrodomésticos, con la finalidad de que los funcionarios no se apropiaran de nada.

---

[168] Observatorio Venezolano de Prisiones. (10 de noviembre de 2023). "Pran de La Cuarta negoció la entrega del penal con un General". Disponible en: <https://oveprisiones.com/pran-de-la-cuarta-negocio-la-entrega-del-penal-con-un-general/>

# Conclusiones

**La historia del pranato en Venezuela, por sí misma, carece de una conclusión cierta cuando el Estado no ha informado debidamente al país sobre la localización de los líderes negativos.** Sin embargo, la relación de hechos expuesta en el desarrollo del presente informe, deja en evidencia que la pasividad de las autoridades nacionales, y el posterior consentimiento, bajo una paz en la que las personas privadas de libertad disponían de armas, fueron los elementos que propiciaron su evolución.

Durante los 19 años descritos, observamos que la opacidad de información ha sido una política de Estado característica: los números de fallecidos y heridos por la violencia intra-carcelaria exacerbada no eran informados oportunamente, y si bien se anunciaban las investigaciones por las masacres y enfrentamientos que ocurrían, no había responsables, quedando sin esclarecer las cadenas de mando que sometían a la población reclusa; reducido en absoluta impunidad e injusticia.

La experiencia venezolana sugiere que ceder las prisiones a los líderes negativos no era la forma de administrar el servicio penitenciario que prevé la Constitución Nacional en el artículo 272; menos que, por las disputas por el control interno de las cárceles, el acuerdo culminara, y el ministerio decidiera intervenirlos, desencadenando motines y masacres, hasta el cierre de los mismos; que finalmente no volvían a habilitar, como sucedió en la masacre de Sabaneta, con el Mocho Edwin al mando, o en la PGV, bajo el dominio de Franklin Masacre. Al contrario, la modalidad cambió, y las intervenciones que antes demoraban hasta un mes, se realizaron en horas, bajo acuerdo previo.

Lamentablemente, **lo que se conoce del pranato en nuestro país es solo la punta de un iceberg**, porque erigir estos imperios criminales no es algo que se hace en poco tiempo, y tampoco puede pasar desapercibido por las autoridades, y menos de la máxima autoridad del ministerio. Es, en este sentido, concluyente que esta forma de organización delictiva, por supuesto, conformada por cientos de personas, requiere una investigación exhaustiva e imparcial a todo el personal que labora en los centros carcelarios: directores, subdirectores, jefes de traslado y personal de custodia, pero en

—

primer lugar, a los comandantes de las compañías de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) acantonadas en las entradas de las instituciones penitenciarias, junto a sus oficiales y personal de tropa, ya que son los encargados de la seguridad del perímetro externo de las cárceles, siendo el primer filtro para detectar el ingreso de algún objeto prohibido.

En suma, fueron muchos años en los que la GNB protegió las prisiones convertidas en centros de operaciones criminales; y la sorpresiva erradicación del pranato en el país, sin precisar a los presuntos responsables y cómplices, no exime la posibilidad de que los funcionarios que realizaban actos de corrupción, continúen haciéndolo; que los líderes negativos sigan desarrollando sus negocios ilícitos, aún más, bajo supuesta libertad convenida con el Estado; y que los internos trasladados a otros reclusorios, continúen las actividades ilegales de los que los sometían.

# Recomendaciones

A continuación, presentamos las siguientes recomendaciones al Estado venezolano:

- En cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que todas las decisiones en el ámbito penitenciario tengan como base la premisa que las personas privadas de libertad son sujetos de Derecho, conforme al artículo 272 de la Carta Magna venezolana; cuyo objetivo principal es el respeto a sus derechos humanos, y engloba los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales. De modo que, debe garantizar a los reos, el debido proceso, el derecho a la salud, alimentación, agua potable, deporte, cultura, entre otros.
- Cumplir los estándares internacionales en la materia, así como lo consagrado en las leyes nacionales, y especialmente, en la Constitución Nacional; cuyo artículo 272, también contempla la forma en la que debe funcionar el sistema penitenciario; siendo imprescindible la descentralización de los todos los establecimientos, como principal paso para la reestructuración del sistema.
- Bajo ese marco, es forzoso el desarme de la población penal, para posterior control del acceso a las armas, mediante la identificación de los medios empleados para su ingreso; y en este sentido, dismantelar las cadenas de mando y complicidades que puedan existir dentro del personal que labora en la prisión, debiéndose remover de su cargo a los funcionarios que hayan incurrido en actos de corrupción. Y precisado el último aspecto, que los responsables sean puestos a la orden de la justicia, para que se inicien las investigaciones a que haya lugar, exhaustiva e imparcialmente.
- Se debe clasificar a la población carcelaria según su sexo, edad, tipo de delito, antecedentes penales, situación jurídica y grado de peligrosidad, siendo, todavía más apremiante, en virtud del traslado de más de 8.000 internos, a consecuencia de las intervenciones y desalojos realizados recientemente.

- Con ese propósito, y considerando que nuestras prisiones, en 2022, presentaron un hacinamiento en riesgo crítico del 164.19%<sup>[169]</sup>, y que, a la fecha, según análisis realizado por el OVP, 16 centros penitenciarios han sido inhabilitados, y actualmente solo hay 22 operativos: se deben recuperar los abandonados, y construir otros, pero que estén clasificados en la modalidad de alta, media y baja seguridad.

En el caso de los establecimientos de alta seguridad, que se utilicen para albergar a los líderes negativos, y de ser conveniente, a los principales que conforman su carro (organización).

- En los centros carcelarios deben instalarse inhibidores de señal para bloquear las comunicaciones, especialmente, la de los celulares; y en su lugar, que los reclusos dispongan de teléfonos públicos.

- Para las visitas carcelarias se debe implementar un modelo de seguridad con el que se controle el ingreso y salida de los visitantes, incluyendo la entrada de drogas y armas, y otros objetos prohibidos.

A tales fines, para las requisas personales, y en estricto cumplimiento de lo estipulado en el COPE, que se apliquen nuevas tecnologías que contribuyan a una prestación más eficaz y eficiente del servicio de seguridad, con un mínimo de invasión sobre personas y cosas; en especial, si consideramos que la desnudez forzada a mujeres visitantes, no ha sido efectiva, sino una práctica contraria a la dignidad humana e intimidad de la persona, que contribuye a hechos de violencia de género y abuso sexual.

- Capacitar al personal penitenciario en todos sus niveles, sobre todo para evitar el uso excesivo de la fuerza, que, en caso de ser necesario, responda a los principios de legalidad, necesidad y proporcionalidad.

---

[169] Observatorio Venezolano de Prisiones. (2023). "INFORME ANUAL 2022. El hambre es sinónimo de muerte en las cárceles venezolanas". Disponible en: [https://oveprisiones.com/informes/#flipbook-df\\_7311/1/](https://oveprisiones.com/informes/#flipbook-df_7311/1/)



- Implementar programas de reinserción social, e incentivar el trabajo en prisión, para que dejen de ser lugares de ocio, y que luego de recobrar su libertad, los privados de libertad puedan reintegrarse a su familia, a la sociedad, al trabajo y a la comunidad en general, en miras de evitar que reincidan en la comisión de delitos. Para ello, con la finalidad de procurar la participación de toda la población, que sus capacidades sean evaluadas mediante test ocupacionales, aplicados por psicólogos y trabajadores sociales; y en base a los resultados, se realice una distribución óptima del tiempo para desarrollar tales actividades en beneficio de sus proyectos de vida.

***“Suele decirse que nadie conoce realmente cómo es una nación hasta haber estado en una de sus cárceles”***

***Nelson Mandela***



@Oveprisiones

Observatorio Venezolano de Prisiones